

ENFERMERÍA ^{DE} _{LA} INFANCIA Y HUMANIDADES

Año 1989.

N.º 0 - Año 1989



Asociación Española de Enfermería de la Infancia

INFANTOPINIÓN

Quando sea mayor...

- Cuando sea mayor quiero ir a estudiar a la Universidad. Me gustaría ser enfermera y cuidar de la salud de los niños, así cuando estén malitos yo procuraré que duerman bien, que coman lo que necesiten y además hablaré con sus papas para que no los dejen solos.
- También hablaré con los niños sobre su colegio, sus amigos y su familia, y seguro que jugando aprendemos cosas juntos. Les ayudaré, estudiando mucho a que pronto se recuperen de la enfermedad y puedan despedirse del hospital, recordándonos con cariño.

A mí lo que más me gusta es vestir a los bebés, aunque cuando ya sea enfermera, deberé saber muchas cosas sobre la ropa, el calor y el frío, ya que como son muy pequeñitos estas cosas les afectan mucho.

A veces en mis cuentos hay personajes que me recuerdan a una enfermera, y lleva un maletín, donde guarda los instrumentos para ayudar a los demás, yo además siempre llevaré un lápiz y un papel para no olvidar el nombre de mis pacientes.

Carmen Sempere

alumna de E.G.B

DIRECTORA

Carmen-Isabel Gómez García

Enfermera

JEFE DE REDACCIÓN

Juana M.ª Hernández Conesa

Enfermera

CONSEJO DE REDACCIÓN

M.ª Ángeles Casas Ortega

Enfermera. Vocal a.e.e.i.

M.ª Carmen Espuche Saura

Enfermera. Tesorera a.e.e.i.

Digna Emérita Martínez López

Enfermera. Vicepresidenta a.e.e.i.

José M.ª Olivares Morales

Enfermero. Tesorero a.e.e.i.

Manuela Tato Fernández

Enfermera. Vocal a.e.e.i.

M.ª José Aguilar Cordero

Enfermera

M.ª Luísa Bustos

Enfermera

Teresa Calvo

Psicóloga

Nieves-Marta Díaz Sánchez

Médico

Dolores Fontaneda Arroyo

Matrona

Patricio Fuentes

Pedagogo

M.ª Paz García-Longoria Serrano

Diplomada en Trabajo Social

Pilar González Carrión

Enfermera

M.ª Antonia Hernández Conesa

Lcda. Geografía e Historia

M.ª Rosa Martínez Barellas

Enfermera

Manuel S. Miralles

Pediatra

Elvira Pérez Egea

Profesora de E.G.B.

M.ª Luísa del Rivero Llano

Enfermera

Miguel Roca Rubio

Abogado

M.ª Teresa Ruíz Royo

Enfermera

M.ª Dolores Ruíz

Enfermera

Carmen Sempere Gómez

Niña. Estudiante de E.G.B.

Dirección, redacción y suscripciones:

ENFERMERÍA DE LA INFANCIA
Y HUMANIDADES

Apartado de Correos 2001 - 30080 MURCIA

Edita: Asociación Española de
Enfermería de la Infancia

Apartado de Correos 2001 - 30080 MURCIA

Servicios técnicos

Ediciones ROL, S. A.

San Elías, 31-33

08006 BARCELONA

Imprime: GRAFFING, S.A. - Arquímedes, 18

Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

Depósito legal: B. 17.796 - 1989

SUMARIO

Infantopinión	2
Editorial	4

ENFERMERÍA

Las enfermeras pediátricas en la Comunidad Económica Europea	5
Gestión de servicios de enfermería infantil	7
El papel de las asociaciones de enfermería en el desarrollo de la profesión	10
Formación post-básica en enfermería	13

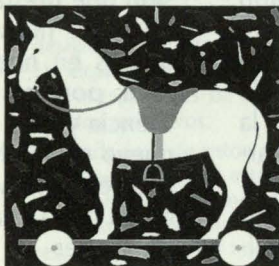
INFANCIA

Psicopatología infantil: una problemática específica	15
Aproximación histórica a la protección jurídica de la infancia	16

HUMANIDADES

Las Universidades (Apuntes sobre sus orígenes a través del curso que Durkheim pronunció en La Sorbona en 1904-1905)	21
El espacio regional de Murcia	24
<i>Pensamientos y aforismos. Simbología</i>	30
<i>Pasatiempos</i>	31
<i>Érase una vez...</i>	32
<i>Historias de Panacea</i>	35

El Consejo de redacción no se responsabiliza, en ningún caso, de las opiniones vertidas por los autores.



Nuestra portada

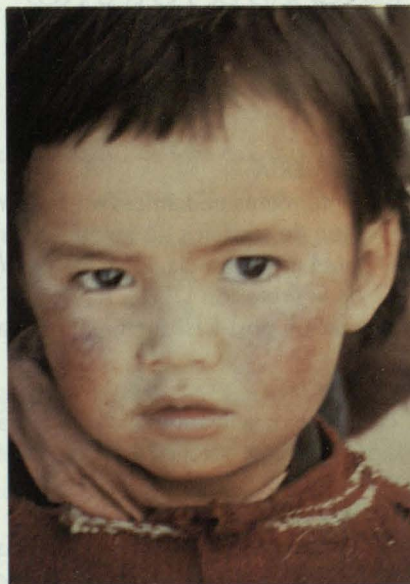
Fragmento del Poster que anuncia las IV Jornadas Nacionales de Enfermería de la Infancia, celebradas los días 4 y 5 de mayo de 1987 en el Paraninfo de la Universidad de Murcia.

Es obra de **Enrique Cascajosa**, pintor nacido en Madrid, y que reside en Murcia desde el año 1978.

Exposiciones de Enrique Cascajosa

1980. Salón Nacional de Pintura (Murcia). 1981. Exposición individual, Sala Cajamurcia (Cieza) / Mención Especial Certamen Nacional de Pintura joven. Junta Municipal de Chamberí (Madrid) / Finalista Premio Nacional Vila de Fuente Alamo / Exposición Nacional de Artes Plásticas (Valdepeñas). 1982. Certamen Internacional de Arte Gráfico, Artéder (Bilbao) / Finalista Premio Nacional Vila de Fuente Alamo / Concurso Nacional de Pintura Blanco y Negro. Palacio de Alhajas (Madrid). 1984. Exposición «Pintura desde la Poesía», con Ignacio García y Antonio Martínez Mengual. Galería Chys (Murcia) / Salón Nacional de Pintura (Murcia) / Exposición individual, Galería Chys (Murcia). 1985. Exposición individual, Galería Velázquez (Valladolid) / Colectiva I Semana de Encuentros Culturales, Sala Municipal de Exposiciones (Murcia) / Colectiva «Almanaque», Sala Municipal de Exposiciones (Murcia). 1986. Colectiva 34 Congreso Nacional de U.G.T., Palacio de Congresos y Exposiciones (Madrid) / «Pintura en Murcia, siglo XX», Riga (Rusia) / Itinerante «Baraja Española de pintores murcianos» / Primer Premio Nacional Vila de Fuente Alamo / Colectiva, inauguración Casa de las Américas de Alhama (Murcia). 1987. Itinerante del Grupo Spyrál «El Diptico» / Colectiva «En el país del abanico», Galería Chys (Murcia) / Colectiva «Jóvenes artistas murcianos», Sala Alonso de Ojeda. Cuenca. 1988. «En Blanco y Negro», Sala de San Esteban y Galería Chys «Grupo Spyrál». Murcia / Muestra de abanicos, «Grupo Spyrál», Galería Thais. Lorca y Biblioteca Municipal, Molina de Segura / Torreón de Lozova «Grupo Spyrál», Segovia.

Asociación Española de Enfermería de la Infancia



Sabemos que en torno al niño se tejen redes de proyecciones adultas que lo definen y limitan. En varias ocasiones hemos leído que todo niño es un reto al futuro que se nos escapa. Desde antiguo el niño ha visto negada la palabra y ha tenido que someterse al poder del tiempo y de los espacios configurados por y para los adultos.

Confío en que estas reflexiones extraídas de CALVANO nos ayuden a introducirnos en algunos de los porqués del nacimiento de la Asociación Española de Enfermería de la Infancia.

Así, durante el desarrollo de las III Jornadas Nacionales de Enfermería de la Infancia, Hernández Conesa, en su intervención, perfiló el extenso y apasionante pasado que los enfermeros/as dedicados al cuidado del niño habían tenido y cómo, al igual que otras profesiones, nosotros hemos estado ligados a la infancia en el ejercicio específico de nuestra disciplina desde siglos, lo que nos ha proporcionado una seguridad, en nuestra intención de seguir avanzando, que sólo el conocimiento de la historia, de nuestra historia, es capaz de aportarnos.

También nuestros sucesivos encuentros a lo largo de estos últimos diez años han sido determinados a la hora de formalizar o legalizar una Asociación cuyo espíritu ya estaba creado de antemano. No surge, como haya podido pensarse, por generación espontánea; sus bases, sus ilusiones, y lo que es más importante, sus miembros eran ya un hecho real desde el año 1979.

Hoy otras esperanzas y otros objetivos vienen a sumarse a los anteriores. Tal vez una de las primeras ilusiones en cobrar vida, sea haber podido sacar a la luz «Enfermería Infancia y Humanidades», nuestro medio, u otro medio en el que poder intercambiar experiencias, conocimientos. Y esta es nuestra meta, compartirlos con otros profesionales, abrirnos a

otras disciplinas, y mostrar dónde estamos, quiénes somos y hacia donde vamos, tal vez esto obedezca a dos razones fundamentales. La primera, la concepción que esta joven y antigua a la vez, Asociación, tiene de la infancia, y por otro lado, el convencimiento, de que la creatividad, el trabajo, la flexibilidad y la amplitud de miras, hacen a las profesiones más independientes, las contextualizan y por tanto las enriquecen. La enfermería, una profesión que presta cuidados al individuo desde los albores de nuestra civilización, no podía olvidar, al menos en nuestra concepción, que está configurada por tres parámetros básicos: Humanidad, Ciencia y Arte, y que por tanto no debe permitir de nuevo el ser olvidada en el desván de lo social. Por ello, este nuevo medio de comunicación: «Enfermería de la Infancia y Humanidades», intentará llegar y ser de todos aquellos profesionales que desde la enfermería o desde otras materias aboguen fundamentalmente por el conocimiento del niño; sin omitir en su contenido, aspectos generales que nos puedan ayudar a entender mejor su realidad y la nuestra.

Carmen Isabel Gómez García
Presidenta de la A.E.E.I.

Las enfermeras pediátricas en la Comunidad Económica Europea

Milagros Herrero López

Asesora de Enfermería para Docencia. Secretaria General. INSALUD

INTRODUCCIÓN

Tras la firma del Tratado de Adhesión en 1986, España se integró en la Comunidad Económica Europea, participando plenamente en todos los Organismos de la misma.

Uno de estos Organismos es el «Comité Consultivo para la formación en el ámbito de los cuidados de enfermería», que se crea el 27 de junio de 1977, tras la Resolución del 6 de junio de 1974 del Consejo de las Comunidades Europeas, relativa al reconocimiento recíproco de diplomas, certificados y otros títulos.

Dicho Comité Consultivo tiene como objetivo contribuir a garantizar, en los distintos niveles de personal que prestan cuidados de Enfermería, un nivel de formación comparativamente elevado dentro de la Comunidad.

Los miembros de este Comité tienen como misión:

- Intercambiar informaciones completas sobre los métodos de formación y sobre el contenido, el nivel y la estructura de la enseñanza teórica y práctica impartida en los Estados miembros.
- Intercambiar puntos de vista y consultas, con objeto de llegar a una concepción común en lo que se refiere al nivel que debe alcanzarse en la formación del personal que presta cuidados de Enfermería y, en su caso, a la estructura y al contenido de esa formación.
- Tomar en consideración la adaptación de dicha formación a los progresos conseguidos en la práctica de los cuidados de Enfermería y en los métodos pedagógicos, así como a los cambios sociales producidos.

El Comité dirige a la Comisión y a los Estados miembros sus dictámenes y recomendaciones, incluyendo, cuando lo juzgue oportuno, sugerencias sobre las enseñanzas que deban introducirse, en materia de formación, en las disposiciones de las Directivas referentes a las actividades relativas a los cuidados de Enfermería. Asimismo, asesora a la Comisión sobre cualquier otra cuestión que ésta pueda presentarle en materia de formación del mencionado personal.

Para establecer o modificar directivas, la decisión final corresponde al Consejo de las Comunidades Europeas, tras la propuesta elevada al mismo por la Comisión.

El Comité Consultivo está compuesto por tres expertos por cada uno de los doce Estados miembros; cuya designación es renovable por periodo de tres años:

- Un experto de la profesión en ejercicio, designado a propuesta de los enfermeros en ejercicio.
- Un experto de las Instituciones a las que corresponde la formación en el ámbito de los cuidados de Enfermería, designado por éstas.
- Un experto designado por las autoridades competentes de cada uno de los Estados miembros.

Por cada uno de estos expertos se designa un suplente, que está facultado para participar en las reuniones del Comité.

El Ministerio Español de Asuntos Exteriores, a propuesta de los Departamentos Ministeriales competentes, designó por primera vez a los miembros del Comité Consultivo, siendo aprobada dicha designación por el Consejo de las Comunidades Europeas el 7 de febrero de 1987.

La delegación española está compuesta actualmente por los siguientes miembros:

— Como representantes de la profesión en ejercicio:

Titular: **D. Máximo González Jurado**

Suplente: **D.ª Miriam Ovalle Bernal**

Miembros del Consejo General de A.T.S. y Diplomados en Enfermería.

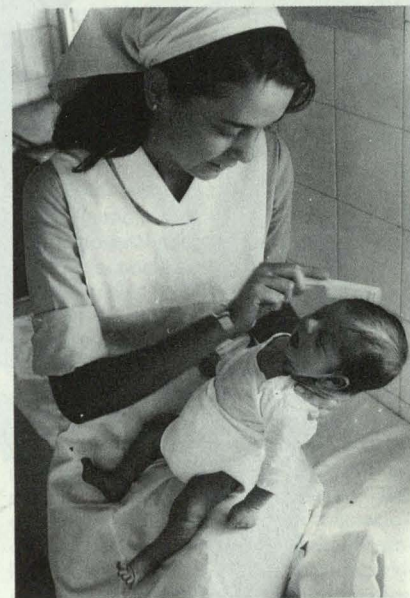
— Como representantes del Ministerio de Educación y Ciencia:

Titular: **D.ª Rosa Blasco Santamaría**

Directora Escuela de Enfermería Universidad de Barcelona.

Suplente: **D.ª Concepción Germán Bes**

Profesora Titular, Escuela de Enfermería Universidad de Madrid.



— Como representantes de las autoridades:

Titular: D.º Milagros Herrero López
Asesora de Enfermería para Docencia. Instituto Nacional de la Salud.

Suplente: D.º Amparo Naharro Calderón
Jefe de Sección. Ministerio de Sanidad y Consumo.

La integración en la C.E.E. de los enfermeros españoles supone; fundamentalmente, la homologación del título y, por tanto, la libre circulación en los países de la Comunidad, tanto a nivel laboral como formativo.

Por lo tanto, desde el mes de enero de 1986, fecha en que España firma el Tratado de Adhesión, es posible la libre prestación de Servicios de los enfermeros para trabajos no asalariados. Para el trabajo asalariado se iniciará a partir de 1992, según está fijado en el Tratado.

Es requisito indispensable, para la libre circulación de los enfermeros en los países de la C.E.E., solicitar, al Órgano competente del país al que desean trasladarse; la homologación de su título por el correspondiente de ese país.

ENFERMEROS PEDIÁTRICOS

Dado que las Directivas no sólo regulan la formación de enfermeros de cuidados generales, el Comité Consultivo se planteó la necesidad de regular la formación de enfermeros especialistas, con el fin de poder llegar a una concepción común sobre el nivel formativo que deben alcanzar los mismos en el seno de la Comunidad para que, con posterioridad, se pueda establecer una Directiva sobre las líneas generales de la formación especializada.

Por esta razón, el Comité, en su reunión de 30 de octubre de 1979, decidió crear un grupo de trabajo confiándole la tarea de analizar la formación de los enfermeros psiquiátricos y pediátricos en los países miembros de la C.E.E., con el fin de hacer una comparación entre los programas de formación de los diferentes países.

Este grupo de trabajo comenzó estudiando la situación de los enfermeros psiquiátricos, y posteriormente, a partir de 1983, inició el estudio referente a los enfermeros pediátricos.

De acuerdo con el Comité Consultivo,

el grupo de trabajo decidió basar el estudio en los siguientes puntos:

- 1) Recoger información de los países miembros, relativa a todas las formaciones dirigidas a la obtención de una cualificación en cuidados de enfermería pediátrica.
- 2) Proponer medios que permitan llegar a un mutuo reconocimiento de dicha cualificación a nivel de la Comunidad.
- 3) Elaborar un informe con el fin de que el Comité Consultivo pueda iniciar discusiones con objeto de determinar si es necesario presentar a la Comisión recomendaciones precisas relativas al mutuo reconocimiento de los diplomas y a la libre circulación de enfermeros de cuidados pediátricos.

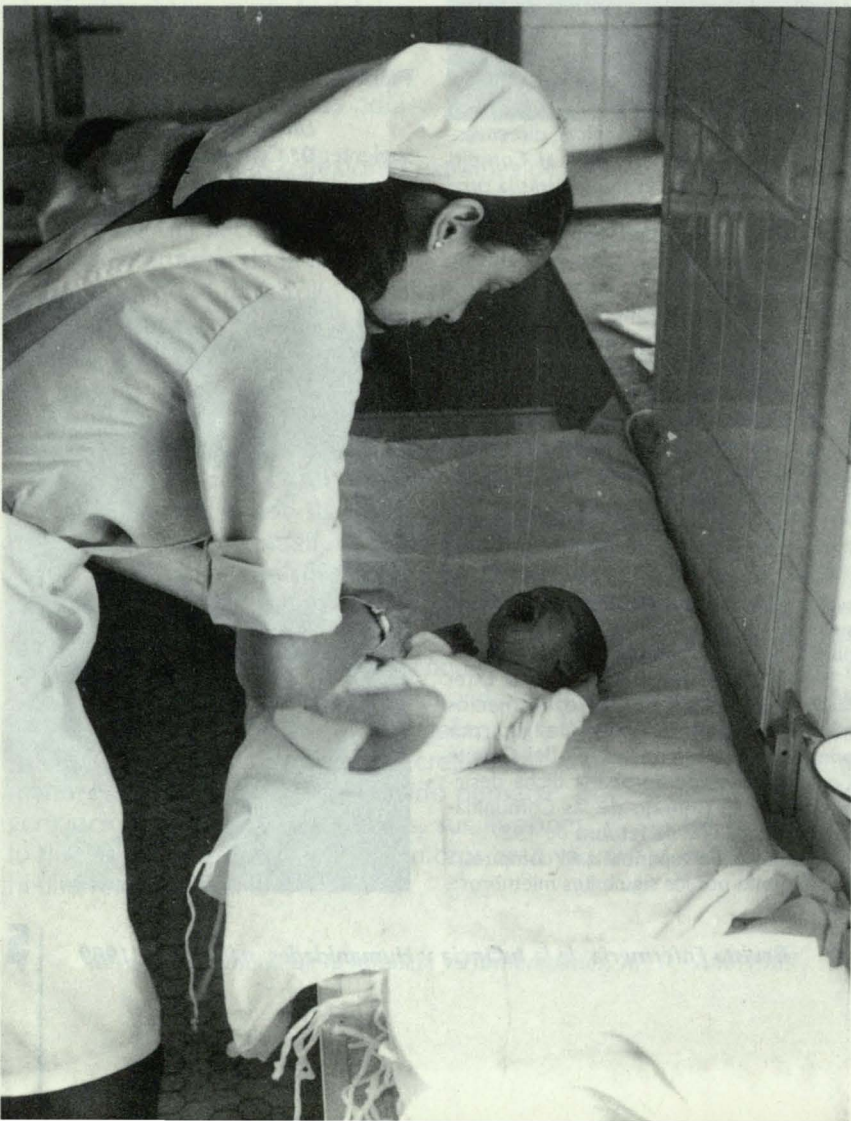
El informe resultante de dicho estudio fue presentado para debate en una de las reuniones del Comité Consultivo celebradas en 1988. En la reunión a celebrar en el presente año, se continuará el mencionado debate, para valorar las posibilidades de llegar a un reconocimiento mutuo de los títulos y/o diplomas de enfermero especializado en Pediatría, con objeto de poder adoptar recomendaciones finales que serán elevadas a la Comisión.

Quisiera destacar la coincidencia de este debate en el seno del Comité Consultivo de la C.E.E. con la publicación del Real Decreto 992/1987, de 3 de julio, por el que se regula la obtención del título de Enfermero especialista en España creándose, entre otras, la especialidad de Enfermería Pediátrica.

Asimismo, la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 11 de julio de 1988, constituye el Comité Asesor de Especialidades de Enfermería con el fin, entre otros, de elaborar los programas de formación de las Especialidades de Enfermería previstas en el Real Decreto.

No cabe duda que los diferentes aspectos que se están tratando en los debates del Comité Consultivo de la C.E.E., referentes a los enfermeros pediátricos, podrán ofrecer alguna orientación en el momento de establecer las directrices de la especialidad de Enfermería Pediátrica.

Los hechos que he citado anteriormente, crean una expectativa y una responsabilidad importante para las enfermeras pediátricas, dado que éste es el momento de poder establecer una adecuada formación que permita incrementar los conocimientos de las enfermeras, para poder ofertar unos cuidados de máxima calidad a la población infantil.



Gestión de servicios de enfermería infantil

José Antonio Gómez Díaz

Blanca Martínez de Salas Cayuela

Asesoría de Enfermería de Recursos Humanos. INSALUD Central. Madrid.

Cuando se nos pidió, por el equipo de redacción de la revista, que hiciéramos un artículo que expresara la visión del equipo de asesoría de enfermería de la Subdirección General de Gestión de la Atención Hospitalaria sobre la enfermería, y en concreto, de la enfermería infantil desde la perspectiva de la gestión, nos pareció un compromiso que debía ser aceptado y lo asumimos con la intención de poder aportar algo que pueda interesar a los lectores de la naciente publicación.

El equipo asesor técnico, formado por cuatro enfermeras, viene desempeñando una labor que pretendemos orientar en dos sentidos, que entendemos complementarios: por un lado asesoramos, fundamentalmente, en aspectos de recursos humanos de la gestión de centros de atención especializada, y por otro, ejercemos un papel consultor hacia los equipos de gestión de estos centros.

Nuestro trabajo cotidiano nos pone en relación con una visión del contexto en el que se mueve la enfermería infantil, que vamos a tratar de desarrollar en este artículo de la forma más clara posible. Para ello vamos a realizar una visión del centro de atención especializada (hospital y ambulatorio de especialidades) como una empresa de servicios. Vamos a figurarnos lo que sería el servicio de enfermería infantil. Reflexionaremos sobre la organización necesaria para garantizar la producción de éste servicio. Citaremos en este contexto lo que significa el «Plan de Gestión por Objetivos 88-89». Y sacaremos algunas conclusiones.

Con todo ello pretendemos dar una vi-

sión amplia de lo que significa la gestión de servicios de enfermería, infantiles en este caso, en el marco general del hospital que se amplía a centro de especialidades y en un momento de expansión del modelo gerencial.

EL HOSPITAL EMPRESA DE SERVICIOS

El hospital, hoy centro de atención especializada, es considerado como una empresa de producción de servicios de salud para la población de un área de salud determinada.

Los servicios que produce son de tres tipos bien diferenciados: médicos, hosteleros y cuidados.

El servicio cuidados, que es el que nos interesa en el presente artículo consiste en garantizar al cliente del centro:

- 1) Que alguien se hace cargo de todas aquellas actividades cotidianas que venía realizando y que al ingresar se ve en la necesidad de entregar al hospital; actividades que comprenden desde el alojamiento, el vestido, el pudor o la alimentación, hasta la seguridad o la información.
- 2) Que se le va a prestar una colaboración en todas aquellas actividades encaminadas a cubrir sus necesidades, siempre que él no pueda, no sepa o no tenga voluntad de realizarlas por sí mismo; con el fin de restablecer y/o mejorar su independencia, adaptarla a su situación o ayudarle a morir con dignidad cuando esto es inevitable.

Todo ello dentro de un modelo de cuidados.

- 3) Que en todas aquellas actividades determinadas por el equipo facultativo, tanto diagnósticas como terapéuticas, va a contar con la colaboración técnica y humana que las haga lo más eficaces y menos molestas posible.
- 4) Que durante su estancia tendrá un interlocutor cercano para todos los temas que su hospedaje puedan plantearle.
- 5) Y todo esto durante el tiempo de su permanencia en el centro, veinticuatro horas al día.

El hospital, pues, debe organizarse de forma que garantice la producción de los tres tipos de servicios, considerando que existe una íntima correlación entre los tres, de tal forma que podríamos decir que el servicio total resultante es directamente proporcional, en su calidad, al peor de los tres que lo componen.

Para cumplir con su objeto de producción el hospital gestiona unos recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros a través de una estructura gerencial con tres divisiones: médica, de hostelería, y de enfermería. Es responsable de producir servicios de calidad.

Los servicios que produce el hospital tienen un coste que, en nuestros hospitales, se relaciona directamente con el gasto público, ya que está financiado por los presupuestos generales del Estado. Esta circunstancia determina que la asignación de recursos se realice con los criterios políticos definidos en el Parlamento que exigen eliminar las diferencias territoriales,

por mandato constitucional. De tal forma que constituye una preocupación de primera magnitud el asignar los recursos a cada hospital, no según sus expectativas, sino según su capacidad de producir servicios a la población atendida y según las diferencias cualitativas y cuantitativas respecto a otras áreas de salud.

EL SERVICIO DE ENFERMERÍA INFANTIL

Entre los servicios que produce la división de enfermería, encontramos el denominando infantil por ir destinado a un cliente que tiene como eje de la demanda de servicio, al centro de especialidades, la problemática de un niño.

Pero, ¿quién es el cliente que demanda un servicio de cuidados al que hay que garantizarle los cinco aspectos antes definidos?

En primer término consideramos al niño, una persona comprendida entre los primeros días de vida y los, según qué criterios, siete, catorce o más años. Pero no hay que olvidarse de la madre, que está unida por muchos lazos y responsabilidades al niño, a los que no renuncia ni pierde por el proceso que presta cuidados, sino que se ve agudizado y complicado. Asimismo el padre, que con el niño y la madre forman una triada necesaria para un equilibrio afectivo y psíquico, y una entidad jurídica, la familia, que es protegida activamente por la legislación vigente.

Este cliente fundamental (niño, madre y padre) tiene un entorno y otros miembros de familia o personas y objetos con los que se relaciona, no desapareciendo durante el tiempo que permanecen al cuidado de la enfermería del centro de especialidades, simplemente no está a la vista.

A este cliente, íntegro y completo es al que la enfermería infantil debe garantizarle: la realización de las actividades cotidianas que entregó al llegar al centro, la colaboración para cubrir sus necesidades, la participación en técnicas diagnósticas y terapéuticas con la menor agresividad posible, y unas relaciones positivas que le hagan provechosa y agradable su estancia. Durante todo el tiempo y las veinticuatro horas.

En el caso de este tipo de servicio de enfermería, adquieren especial relevancia aspectos como las relaciones enfermera/cliente, el conocimiento de las necesidades específicas, la adaptación de las técnicas y la importancia de la educación para la salud.

La interrelación de este producto de enfermería con el médico y el hostelero

prestado al mismo cliente es más estrecha, por lo que se hace más necesaria una buena coordinación en el equipo asistencial.

Decíamos en la primera parte que el hospital debe organizarse para garantizar la producción de servicios; así pues, para garantizar el servicio de cuidados infantiles deberá existir:

LA ORGANIZACIÓN DE ENFERMERÍA

La producción de servicios de cuidados infantiles tal y como los hemos descrito en el punto anterior exige que se den unas estructuras de producción adecuadas.

En primer lugar la estructura básica es el equipo de enfermería que asume todas las actividades de cuidados de forma coordinada y sistematizada.

Estas estructuras básicas están integradas en un equipo cuya dirección, organización, control y cuidado corresponde a otra de nivel superior que llamamos Supervisora de Unidad, que asume el liderazgo formal de la unidad y la responsabilidad de garantizar el nivel superior y a la empresa la calidad del servicio dentro del modelo asistencial a desarrollar.

Las unidades de cuidados con problemática de gestión afines forman los servicios de enfermería, que son integrados y dirigidos por la supervisora de servicio (adjunta) que tiene como función integrar el equipo de supervisores de unidad en las políticas generales de la división y de sus objetivos, así como responsabilizarse de planificar la producción en su servicio, dotarle de medios, y controlar la calidad y el coste de los mismos según los recursos puestos a su disposición para ello.

La dirección de enfermería es la responsable de producir servicios de cuidados en cantidad y calidad, y costes suficientes para las demandas del área de salud en los centros de atención especializada, según los planes diseñados por el gerente con el equipo de dirección.

Además de estas estructuras, piramidalmente ordenadas, para garantizar la producción de servicios de enfermería infantiles, la organización debe proporcionar medios.

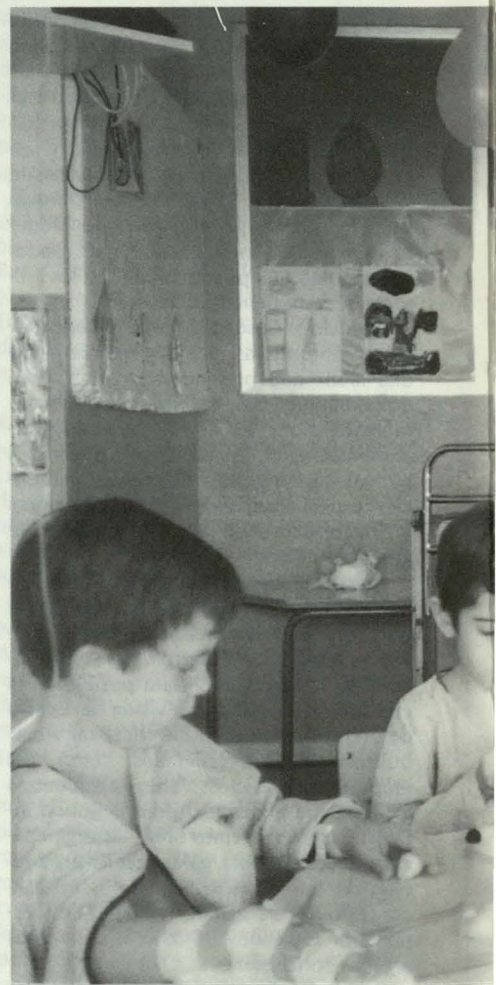
El espacio físico, suficiente y bien distribuido, para el tipo de cliente y servicio es fundamental, por lo que habrá que analizar el que tenemos y proyectar el más adecuado.

El aparataje, instrumental y materiales adecuados deben ser considerados, dentro de las disponibilidades presupuestarias, con la participación de las personas que habrán de utilizarlos para garantizar su utilidad y eficacia.

Pero además de espacio y recursos materiales es preciso disponer de personas que, según el tiempo contratado, la organización establecida, la distribución de las cargas de trabajo y la protocolización de las técnicas y procedimientos, proporcione un tiempo medio por cliente suficiente para garantizar el servicio de la calidad propuesta.

En este punto el criterio cualitativo de las personas que componen el equipo básico de enfermería, auxiliares, enfermeras generalistas y enfermeras especialistas es algo que debe definirse para poder fijar el criterio cuantitativo dentro del binomio indisoluble de calidad/coste.

Estas personas deberán tener y desarrollar un modelo de trabajo cada vez más científico y fiable, tanto en el aspecto propio o específico de enfermería, como en la interrelación con los demás productos. Todo ello sistematizando la actividad a la



luz de modelos asistenciales de enfermería y modelos de gestión.

En el contexto de la organización de la producción de servicios de enfermería habrá que considerar necesariamente que la operatividad y la calidad de estos servicios está ligada en un altísimo porcentaje a la actividad y a las actividades de las personas que los prestan. Por lo tanto, será preciso que los líderes de esas personas sean capaces de responder a las tensiones que les susciten su desorientación frente a su meta, proponiéndoles objetivos concretos y específicos, y a la insatisfacción de las relaciones vigentes, una modificación de las relaciones y una propuesta de otras más satisfactorias. Ante una caída en la auto estima, una elevación en el contenido del cometido y de la satisfacción personal, que proporcione motivaciones capaces de ser interiorizadas.

Para este desarrollo organizativo es necesario contar con líderes formales con prestigio, autoridad y eficiencia; con animadores especiales tales como responsables de formación continuada, y líderes informales con capacidad de influencia en el contenido profesional.

Toda esta organización de enfermería para no ser, por su tema, pura entelequia debe plasmarse en planes anuales.

EL PLAN DE GESTIÓN POR OBJETIVOS 88/89

El plan de gestión por objetivos de la secretaría general de asistencia sanitaria fue concebido para dar forma con periodicidad anual al progreso propuesto sobre un modelo de producción de servicios.

Se articula, para la división de enfermería, en cuatro apartados o aspectos a desarrollar:

1. Objetivos de mínimas metodologías en el trabajo de enfermería.
2. Objetivos de desarrollo progresivo de una metodología científica de trabajo en enfermería.
3. Objetivos de organización de las unidades y la división.
4. Objetivos para promover la formación, la divulgación y la investigación, como base para desarrollar modelos de enfermería.

El plan de gestión se establece como elemento de participación desde las estructuras más básicas y operativas de la división que, definiendo su situación, buscan el nivel de compromiso en la contribución de producir servicios; compromisos que son ratificados e impulsados por los niveles superiores.

Nosotros como equipo asesor nos sentimos comprometidos en el diseño de este plan de objetivos y asumimos el actuar como consultores para su explicación y desarrollo en los centros.

Con todo esto podemos concluir nuestras reflexiones no sin antes aportar las conclusiones que aparecen al pie de esta misma página.

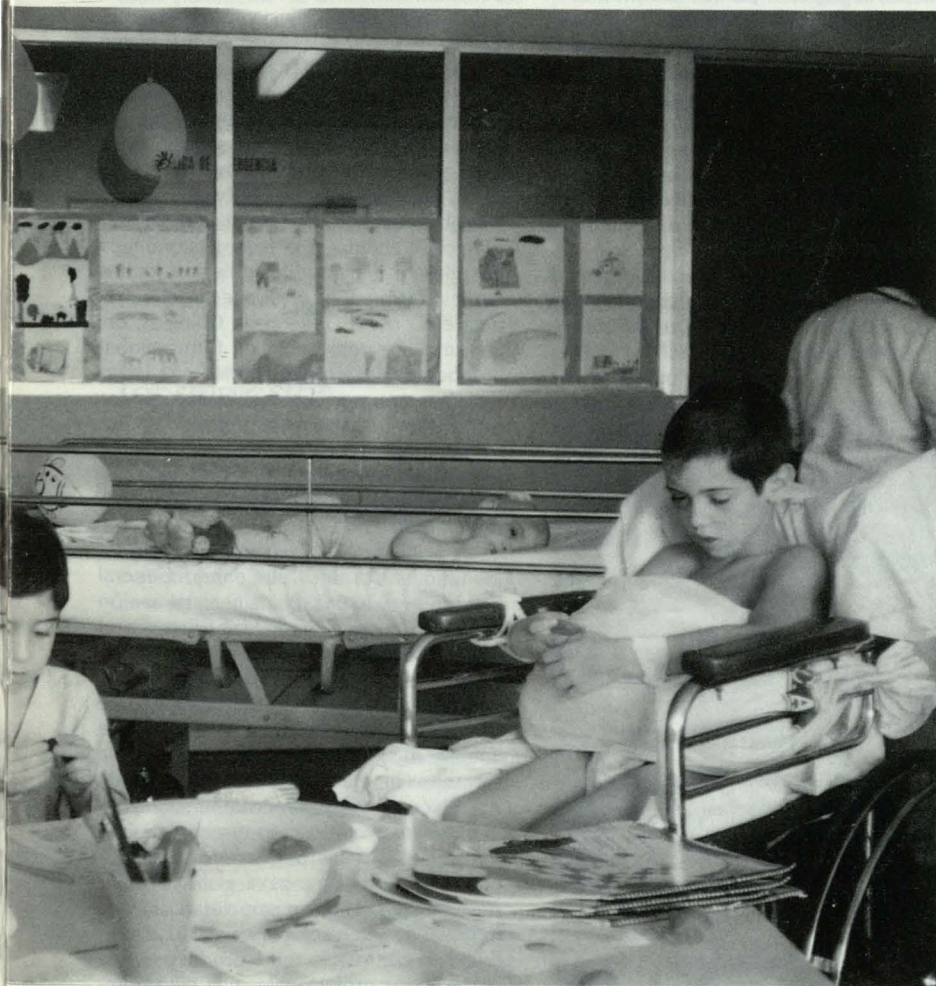
CONCLUSIONES

El hospital, hoy centro de atención especializada, se desarrolla como empresa de servicios por razones asistenciales, sociales, y económicas.

El servicio de cuidar niños, como algo específico del cuidar, en su completa dimensión constituye un reto con futuro para enfermería dentro del objetivo de salud para todos en el año 2000.

Para hacer concreto el proceso de producir servicios de cuidados de calidad es necesario desarrollar la organización de enfermería en el contexto de planes anuales de objetivos con amplia participación de todas las estructuras de la división de enfermería.

Este equipo está comprometido en contribuir modestamente a esta tarea anual.



El papel de las asociaciones de enfermería en el desarrollo de la profesión

M.^a Paz Mompert García

Presidenta de la Asociación Española de Enfermería Docente (AEED). Profesora de la U.N.E.D.

I. INTRODUCCIÓN

Algunas consideraciones en torno al asociacionismo en enfermería

El movimiento asociativo en enfermería puede decirse que en España no tiene, en realidad, una gran tradición. Quizá porque en nuestro país tampoco, de manera general y como ciudadanos tenemos una gran confianza en la labor colectiva o en la utilidad de las decisiones tomadas en común. Lo cierto es que pertenecen a nuestra más reciente historia las primeras experiencias de Asociaciones Profesionales que agrupan a enfermeras. Y sin embargo, puede decirse que un grupo profesional da muestra de su vitalidad y capacidad de respuesta a las situaciones sociales a las que se tiene que enfrentar, en tanto sea capaz de afrontarlas de manera colectiva, dentro de los cauces más o menos organizados que supone una Asociación o Grupo.

En España, la única experiencia antigua, más o menos organizada, se encuentra en la obligada referencia a los Colegios, primero, en los años 40, de Enfermeras, Practicantes y Matronas, y luego de A.T.S. a partir de 1952. Tales organismos nacen de la oficialidad de un Estado rígidamente centralizado y arrastran este pecado original junto con el de la obligatoriedad de su pertenencia, ciertamente hoy muy discutida.

Sin embargo, fuera de nuestro país, la idea de asociarse es todavía más antigua: El Consejo Internacional de Enfermeras nace en 1899, siendo la asociación de trabajadores profesionales más antigua actualmente existente.

Parece pues claro, que las enfermeras

tienden a asociarse, bien aceptando la oficialidad y el mandato obligatorio más o menos legal, bien porque sus propios intereses así se lo recomiendan.

En todo caso, podríamos preguntarnos ¿qué lleva a las enfermeras a asociarse? o, ¿para qué sirve una Asociación?

Ambas preguntas parece que, de forma general, se pueden responder conjuntamente: Las enfermeras buscan en una Asociación un lugar de encuentro de sus intereses, de discusión de sus problemas, de representación y de defensa.

En todo caso, creo que es necesario hacer un análisis de esta respuesta global. Porque: ¿Qué intereses? ¿Qué problemas? ¿Defensa de qué situaciones?

Si respondemos a estas preguntas, nos encontramos ante los diferentes tipos de Asociaciones actualmente existentes, tanto en nuestro país como en cualquier otro de nuestro entorno.

Así, podemos decir que las enfermeras se reúnen en tres grandes tipos de agrupaciones:

- Los Colegios o Asociaciones Territoriales.
- Los Sindicatos
- Las Asociaciones Científicas o Profesionales.

II. LA TERRITORIALIDAD

Los Colegios son entidades jurídicas amparadas por la actual Ley, que tienen entre sus fines la defensa de los profesionales en cuestiones tales como el intrusismo, las situaciones laborales y otras que atañen fundamentalmente a la imagen profesional.

Pese a que sus actuales Estatutos son relativamente recientes, pues datan de

1978, su historia viene marcada por un fuerte oficialismo y una general falta de conexión con los profesionales. Estos, en su mayoría, ven al Colegio como una obligación de pagar unas cuotas anuales que no les aportan demasiadas contraprestaciones. La norma entre el colectivo de enfermería es el desinterés por lo que sucede en el Colegio, del que se sabe poco y en el que participa escasamente.

Los Colegios son, sin embargo, gracias a la obligatoriedad de colegiación, celosamente defendida, una fuerza económica de primera magnitud, que llega a límites casi estelares en los presupuestos que maneja el Consejo General de Colegios, organismo que representa de forma global la labor de las organizaciones provinciales. Ellos son, por la actual legislación, los portavoces oficiales de la profesión de enfermería, pero en nuestra más reciente historia no han dado señales de que este encargo legal sea cumplido de forma verdaderamente eficaz.

Hay que señalar, sin embargo, que en los últimos dos años el Consejo General ha emprendido una tímida línea de acción renovadora, que puede dar frutos en el futuro. Como indicador de esta línea, más acorde con los intereses generales de desarrollo de la profesión enfermera, baste señalar el cambio de denominación: en la actualidad, la Organización se denomina Consejo General de Enfermería (y no de A.T.S., como venía siéndolo).

Persisten en todo caso, probablemente motivados por las personas que se encuentran en los cargos colegiales, algunas posturas que más bien parecieran las de la defensa de intereses personales o de reducidos grupos, lo que produce en la masa de los profesionales una cierta sen-

sación de vacío representativo y de falta de imagen enfermera en la Organización Colegial.

En los últimos años y probablemente motivados por la asistencia de este vacío real de representación e imagen profesional, tanto como de cercanía a la situación profesional que se vive en las diferentes zonas de nuestro país, han surgido Asociaciones de Enfermería de implantación autonómica.

Son estos grupos de enfermeras que se unen porque viven y trabajan en un determinado ámbito geográfico y enfrentan problemas de similar magnitud y posibles evoluciones. Por lo que sé de ellas les caracteriza la voluntariedad de pertenencia y el interés por aportar una nueva imagen de la enfermería, vinculada muy directamente con la situación real en que nos movemos los profesionales. En general, no han surgido como una alternativa a la Organización Colegial, pero sus declaraciones de principios las llevan a serlo realmente y algunas de ellas ya han manifestado claramente su antagonismo con los Colegios en temas tales como, por ejemplo, la ordenación de las especialidades de enfermería o la sanidad pública y el papel de las enfermeras en ella.

Como en muchos otros aspectos, las enfermeras catalanas han sido pioneras en este terreno asociativo y la *Associació Catalana d'Infermeria* es la primera de este tipo, seguida por la Madrileña, la Gallega, la Andaluza, la Vasca y más recientemente por la de Castilla-León, actualmente constituyéndose.

III. EL ASPECTO LABORAL: LOS SINDICATOS

Los intereses laborales se encuadran en España en el ámbito sindical. A los Sindicatos les incumbe la representación de los trabajadores a efectos de defensa de situaciones económicas y sociales dependiendo de su puesto de trabajo. También aquí ha surgido en los últimos años un nuevo Sindicato que trata de obtener la representación de los trabajadores enfermeros. Personalmente no he sido nunca partidaria de sindicatos representativos de determinadas profesiones, ya que entiendo que tales grupos pierden fuerza como grupo social para encerrarse en planteamientos corporativistas del más viejo estilo. Por el contrario, entiendo que las enfermeras como trabajadores de salud han de integrarse en Sindicatos de clase en los que sus aspiraciones se apoyen e integren con los de otros trabajadores en un auténtico entramado social y laboral.

Lamentablemente, los Sindicatos llamados «de clase» han mantenido una política confusa y de escasa sensibilidad hacia los problemas que se plantean en el ámbito de la salud en general y de las enfermeras en particular. Fruto de esta actitud es el evidente desencanto y desinterés que muestran las enfermeras hacia este tipo de organizaciones en las que los índices de participación y afiliación son verdaderamente muy bajos, y que ha propiciado que el denominado Sindicato de A.T.S. de España (SATSE) haya alcanzado una cierta influencia, cara a la Administración.

IV. LAS ASOCIACIONES POR ÁREAS DE TRABAJO

Existe un tercer grupo que engloba a aquellas organizaciones de enfermeras que se unen por razón de su interés en el intercambio de información, opiniones o formas de actuar en determinadas áreas de trabajo. Casi podríamos afirmar que en estos momentos existen grupos de este tipo correspondiente a casi todos los puestos de trabajo y lugares de actuación de las enfermeras españolas.

Las Asociaciones de este tipo afrontan dos problemas fundamentales: Por un lado, la atomización de los intereses, la parcialización de las actuaciones y el peligro de minimización de los problemas profesionales. Por otro lado, en lo que yo he podido ver, casi todas siguen muy cerca el modelo médico de asociaciones por especialidad, tomando en muchas ocasiones el nombre, la orientación y hasta el tema y lugar de sus reuniones de

los compañeros médicos, con lo cual corren el riesgo de perder el rumbo que les podría hacer verdaderas orientadoras del desarrollo de la enfermería.

Existe, finalmente, un tipo especial que no se encuadra exactamente en ninguno de los dos apartados anteriores y que toma algo de cada uno de ellos. Es el caso de Asociaciones, como la Española de Enfermería Docente (AEED), que tiene por finalidad el desarrollo de una gran área de actuación, la enseñanza.

Dentro de este ámbito, la AEED pretende el desarrollo de la educación de enfermería en todos los niveles, es decir, la enseñanza universitaria, básica y especializada y la formación profesional, para los niveles de auxiliares de enfermería y determinadas formaciones técnicas.

Otro de los objetivos fundamentales de la Asociación es el desarrollo de los propios enfermeros, mediante la promoción de actividades de información y educativas en los terrenos de mayor necesidad y demanda.

Como se puede entender por estos objetivos, en la AEED tienen cabida no sólo aquellas personas directamente vinculadas a la enseñanza por su puesto de trabajo en una Escuela Universitaria o Centro de Formación Profesional, sino también todas aquellas enfermeras que creen en la enseñanza como un medio de progreso personal y profesional.

En este apartado se encuentran en la actualidad además de la *Asociación Española de Enfermería de la Infancia*, que hoy acoge estas líneas amablemente, la de Enfermería de Salud Mental y la de Directivos de Enfermería.



V. EL PAPEL DE LAS ASOCIACIONES DE ENFERMERÍA EN EL DESARROLLO DE LA PROFESIÓN

Para los que creemos en la utilidad, la eficacia y la fuerza de las acciones colectivas, está claro que las Asociaciones de Enfermería, de uno y otro tipo, tienen o pueden tener una enorme importancia como auténticos motores, dinamizadores de la actividad y de la profesión enfermera.

¿Cuáles pueden ser sus aportaciones? En primer lugar una Asociación a la que sus miembros han acudido de forma voluntaria y en razón de sus intereses, cuenta con un capital potencial de dedicación y trabajo de sus miembros a esos intereses. Este capital se debería invertir en:

- Trabajos de investigación que contribuyan a mejorar la calidad de los cuidados y de la situación de los propios profesionales.
- Apoyo a la formación continuada y la promoción permanente, mediante la celebración de reuniones científicas, política de becas, aún consiguiendo que otros organismos las financien.
- Promover cauces de información, tanto de las novedades que en el área de la administración se produzcan como de los trabajos e iniciativas de los propios asociados.
- Potenciar la relación de los profesionales de enfermería, unos con otros dentro de la Asociación y de la propia Asociación con otros grupos similares. Tal relación tiene una indudable utilidad, ya que no sólo ayuda a las personas a intercambiar experiencias sobre situaciones y soluciones ya experimentadas, sino que también potencia la creación de inquietudes profesionales. Desde el punto de vista colectivo, la relación positiva y creativa de unos grupos con otros, debe contribuir a crear una idea más amplia de profesión, ayudándonos, desde la especificidad de nuestras respectivas áreas, a construir una profesión auténticamente plural y acorde con las necesidades sociales y de los propios enfermeros.
- Constituirse como punto de referencia en las diversas áreas de actuación enfermera, asesorando planes de trabajo, programas de estudio, actuaciones de la Administración, etc.

Pero para que las Asociaciones jueguen ese importante papel en el desarrollo de

la profesión, hay que, en primer lugar, potenciar la acción de todas ellas.

En cuanto a la territorialidad, el paso previo y obligatorio es, en mi opinión, la elaboración de unos estatutos de los Colegios Profesionales que sean auténticamente democráticos, que permitan la participación y el respeto de todas las ideologías y la consideración de los grupos minoritarios. Su aplicación voluntaria es una condición cuya obtención no puede dilatarse más. Si además existiese en alguna zona otro tipo de Asociación de carácter territorial, debería ser optativo de cada enfermera la afiliación a aquella (Colegio o Asociación) que respondiera más a su proyecto profesional.

En segundo lugar, hay que fomentar y apoyar el asociacionismo de las asociaciones denominadas «científicas» bien por puesto de trabajo especializado, bien por áreas de actuación.

Su importante papel de divulgadoras de avances profesionales e impulsoras de la mejor calidad del trabajo les hace idóneas para conseguir el auténtico desarrollo de la profesión de enfermería.

El camino lógico previsible de unas y otras Asociaciones es el de la constitución de una Federación de Asociaciones de

Enfermeras que podría con toda justicia y auténtica legalidad llegar a ser la representante no sólo de sus afiliados, sino de toda la profesión de enfermería. En consecuencia, podría pensarse que tal Organización, que tendría ámbito estatal, sería la encargada de cuestiones tales como el Registro Profesional, las consultas y dictámenes legales a nivel de la Administración del Estado y la definición de criterios del ejercicio profesional que dieran verdadera respuesta a las inquietudes y necesidades planteadas desde todos los puntos de vista de la profesión de enfermería.

Bien es cierto que el camino que propongo no es corto ni fácil. Hay que conseguir un cambio legal en la modificación de algunos aspectos de la Ley de Colegios Profesionales, un cambio de mentalidad, en la llamada a la participación de todas las enfermeras en las tareas comunes y un apoyo económico que, por supuesto, no se me escapa como uno de los principales obstáculos prácticos.

En todo caso, sólo en la participación cada vez más numerosa y activa en los grupos profesionales podrá asegurarse un mejor futuro para la profesión de enfermería.



Formación Post-básica en enfermería ENFERMERÍA PEDIÁTRICA

Máximo A. González Jurado

Presidente del Consejo General de Enfermería de España

*Miembro y Presidente del Comité Asesor de Especialidades de Enfermería
de los Ministerios de Educación y de Sanidad*

Miembro Titular del Comité Consultivo de Enfermería de la C.E.E.

La enfermería española se encuentra en un momento histórico y de alta responsabilidad. La regulación de las especialidades.

El Real Decreto n.º 998/1987 de 3 de julio, regulador de las especialidades, introduce un elemento importante, a propuesta del Consejo General de Enfermería (y a pesar de las opiniones de algunos grupos), de gran contenido presente y futuro, cual es el Consejo Nacional de Especialidades y las Comisiones Nacionales de cada especialidad.

Esta propuesta, negociada por el Consejo General de Enfermería y aceptada por el Ministerio de Educación, ha dado como consecuencia que la responsabilidad de tan importante regulación recaiga en las manos de profesionales enfermeros, en nombre y representación de distintas instituciones como son: Ministerios de Educación y de Sanidad, Consejo General de Enfermería, Escuelas Universitarias y Sociedades Científicas.

Es por tanto la primera vez que la propia profesión tiene la responsabilidad de autorregularse.

A su vez ello plantea un importante reto y se hace imprescindible la participación de los profesionales, expertos en sus respectivas especialidades.

¿Y en qué medida esta situación afecta a la enfermería pediátrica? A mi juicio de forma importante, ya que nos encontramos en el umbral de la regulación jurídica de la enfermería pediátrica en España y en la Comunidad Europea.

Haciendo un poco de historia recordaremos la primera regulación de esta espe-

cialidad, mediante el Decreto n.º 3524/64 de 22 de octubre, B.O.E. de 11 de noviembre de 1964, que regula la especialidad de Pediatría y Puericultura para Ayudantes Técnicos Sanitarios, obteniendo los que superaran favorablemente las pruebas finales, el Diploma de Ayudante en Pediatría y Puericultura.

La historia más reciente nos traslada al Real Decreto n.º 992/1987 de 3 de julio, B.O.E. 1 de agosto de 1987, que regula la obtención del título de especialista para enfermería.

Su artículo 2.º establece el catálogo de las especialidades, reconociéndole la «Enfermería Pediátrica».

Se hace por tanto preciso regular su contenido, así como el del resto de las especialidades.

Por tal motivo, el *Comité Asesor de Especialidades* (órgano que cumple de forma transitoria las funciones del Consejo Nacional de Especialidades hasta su definitiva formación), decidió crear un grupo de expertos por cada especialidad, para que desarrollen los programas de formación.

Y es en el Grupo de Expertos de Pediatría (en el que está representada la Asociación Española de Enfermería de la Infancia) donde los enfermeros pediátricos deben desarrollar todos sus conocimientos, al objeto de dar respuesta adecuada y de futuro a las necesidades de cuidados de enfermería pediátrica que demanda la sociedad.

Un último e importantísimo aspecto viene a condicionar el futuro de la enfermería pediátrica. Como consecuencia de

la incorporación de España como miembro de pleno derecho a la C.E.E. en enero de 1986 y teniendo a la vista el «ACTA UNICA EUROPEA» para 1992, que tiene como objetivo terminar con las barreras aduaneras y permitir, entre otros, la libre circulación de profesionales en la Comunidad. Por tanto, se hace imprescindible regular esta importante especialidad, ya que en los países miembros de la C.E.E., la enfermería pediátrica se encuentra en diferentes situaciones.

Por este motivo, en 1984, el Comité Consultivo para la formación de enfermeros de la C.E.E., elabora un informe sobre la formación de enfermeros pediátricos de los países de la C.E.E. (entonces España y Portugal no pertenecían), del que extractamos probablemente los datos más significativos:

1. No existe definición legal de cuidados pediátricos en ningún país de la C.E.E.
2. *Niveles de formación:*
 - 2.1. Formación de base de «enfermería pediátrica».
Tiempo de duración: 36 meses.
5 países: Bélgica, Alemania, Irlanda, Italia y Reino Unido.
 - 2.2. Formación Complementaria (especialidad), tras la formación de base en «cuidados generales».
Tiempo de duración: 12 a 18 meses.
8 países: Bélgica, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda y Reino Unido.
 - 2.3. No existe ni especialidad, ni formación de base específica. Sólo

se imparte algún conocimiento durante la formación de base en «cuidados generales».

2 países: Dinamarca y Grecia.

3. *Nivel de reconocimiento.*

El Título obtenido en formación complementaria (especialidad), se considera de nivel superior al de cuidados generales, debido a la formación suplementaria.

A la vista del citado INFORME, el Comité Consultivo continúa sus trabajos, con el propósito de acercar la legislación, y el 30 de enero de 1989 elabora un «*Proyecto de Recomendación para una Directiva sobre enfermeros pediátricos de la Comunidad Europea*». Previsiblemente cuando este primer número de la Revista «Enfermería Infancia y Humanidades» vea la luz el 4 de mayo en el transcurso de las

«V JORNADAS NACIONALES DE ENFERMERÍA DE LA INFANCIA» en Murcia, este documento lo habremos debatido en Bruselas en el seno del Comité Consultivo, los días 18 y 19 de abril.

Por la importancia que tiene, destacaré los siguientes apartados:

1. *Niveles de Formación:*

1.1. Formación específica básica de asistencia pediátrica, de tres años de duración o 4.600 horas.

1.2. Formación especializada de asistencia pediátrica, de doce meses de duración o 1.500 horas, tras la culminación de los estudios de Diplomados en Enfermería.

2. *Sistemas de convalidación para la libre circulación en la C.E.E.*

Merece ser destacado que para España, tanto los Ayudantes Técnicos Sanitarios con Diploma de Ayudante de Pediatría y Puericultura, como los actuales Diplomados en Enfermería cuando obtengan el Título de Enfermero Pediátrico, podrán circular libremente en todos los países de la Comunidad.

He tratado de dar una visión de la importancia real del momento que vive de forma concreta la especialidad de enfermería pediátrica. Se hace necesario el diálogo y el trabajo conjunto de todos los que intervienen en tan importante rama de la enfermería, con el objetivo de contribuir a desarrollar una gran especialidad.

El Consejo General de Enfermería está realizando un importante esfuerzo en todos los frentes. En el español participando plenamente en el Comité de Especialidades y potenciando los Grupos de Expertos. En el europeo contribuyendo en Bruselas en el seno del Comité Consultivo a hacer viable y universal la idea de una enfermería avanzada, humanitaria y al servicio de la comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

1. Decreto n.º 3524/64 de 22 de octubre, B.O.E. de 11 de noviembre de 1964. Reconoce la especialidad de «Pediatría y Puericultura» para Ayudantes Técnicos Sanitarios.
2. Real Decreto n.º 992/1987 de 3 de julio, B.O.E. 1 de agosto de 1987. Regula la obtención del título de enfermero especialista.
3. Comité Consultivo de Enfermería de la C.E.E. Informe III/D/1027/6/84 sobre la formación para enfermeros pediátricos en la Comunidad Europea.
4. Comité Consultivo de Enfermería de la C.E.E. Proyecto de Recomendación para una Directiva sobre enfermeros pediátricos de la Comunidad Europea (30-1-1989).



Psicopatología infantil: una problemática específica

José M. Morales Meseguer

*Jefe de la Sección de Psiquiatría. Hospital «Virgen de la Arrixaca».
Catedrático de Psicología Médica. Universidad de MURCIA*

La idea —que hoy nos parece obvia— de que el niño es «algo distinto» a un adulto en miniatura, ha ido tomando carta de naturaleza con lentitud a través del desarrollo de nuestra Cultura. Un ejemplo de ello es la corta historia que tiene la Psicopatología Infantil como área clínica con perfiles propios. Su diferenciación de la del adulto fue una tarea iniciada a finales del siglo pasado y que ha tenido su pleno desarrollo durante el actual. Aún no está concluida en estos momentos. Con demasiada frecuencia se la sigue considerando como una proyección «hacia abajo» de la Psicopatología del adulto.

Sin embargo, para un correcto enfoque de la importante problemática que hoy tienen planteadas tanto las tareas preventivas como las de promoción en el área de la Salud Mental Infantil, parece básica la configuración de los trastornos psíquicos y conductuales del niño como una realidad clínica característica que debe ser valorada con criterios netamente específicos.

Dos parámetros aparecen fundamentalmente en este sentido. El primero de ellos es el proporcionado por una perspectiva evolutiva. La edad y la existencia o no del nivel de desarrollo en las distintas áreas (cognitiva, afectiva, conductual) correspondiente a cada etapa cronológica, son variables decisivas para la valoración como «normal» o «anormal» de un mismo tipo de comportamiento infantil.

El segundo aspecto a tener en cuenta es consecuencia de la elevada dependencia y plasticidad de la conducta del niño ante el sistema de relaciones interpersonales en el que surge. Existe a causa de ello una

estrecha relación entre «psicopatología infantil» y «patología familiar» que ha pasado en gran parte desapercibida para los planteamientos teóricos y clínicos tradicionales, excesivamente centrados en una consideración de los hechos clínicos aislados de su contexto. Por el contrario, hoy sabemos que con una elevada frecuencia la alteración psíquica de un niño es reflejo y expresión de los conflictos que padecen los adultos con los que interactúan y de las tensiones que perturban la dinámica de su grupo familiar. También que un abordaje terapéutico eficaz de los trastornos de conducta infantiles exige siempre

algún grado de «tratamiento» de su medio ambiente. En múltiples ocasiones este «trabajo terapéutico» con la familia es la piedra angular del éxito o del fracaso del conjunto de las medidas adoptadas.

La Psicopatología Infantil se peculiariza a partir de esta concepción del niño como protagonista de un proceso de desarrollo individual que tiene lugar en el seno de un grupo humano concreto. Se trata de una perspectiva que debe ser tenida constantemente en cuenta en su quehacer clínico por los profesionales que trabajan en este importante sector de la Salud Mental.



Aproximación histórica a la protección jurídica de la infancia

Miguel Roca Rubio

Abogado

No ha sido tarea fácil reflejar someramente los sucesivos marcos jurídicos dentro de los cuales se ha desenvuelto el menor de edad a lo largo de la Historia.

Por ello, este trabajo se limita a destacar determinados aspectos básicos de aquellos marcos, en ocasiones sumamente deficientes, en otras prácticamente inexistentes, dependiendo lógicamente de la propia realidad del momento histórico que se examine, de forma que dichos aspectos permitan, ante todo, *reflexionar al lector*, más allá de ellos, sobre cuál ha sido el papel que el Derecho ha asignado al menor de edad en las diferentes y más relevantes etapas históricas, etapas que, por otra parte y tras el cese de la dominación romana, se centrarán en España.

Asimismo, se nos hace necesario obviar en toda la extensión que sería deseable, el marco jurídico español actual en todos y cada uno de sus órdenes (Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Procesal, etc.) de protección a la infancia, imposibilidad que abarca prácticamente todo el siglo XX español (pensemos, a modo de ejemplo, que nuestro Código Civil, sin perjuicio de las modificaciones sufridas, procede de fines del siglo XIX). Por tanto, en lo que atañe a la presente centuria, hemos optado por señalar tan sólo la legislación anterior a 1978 que se ocupó preferencialmente del niño, para concluir expresando qué nos dice nuestra vigente Constitución acerca de la infancia.

Por último, nos es necesario puntualizar que en múltiples ocasiones aludiremos a lo largo del presente artículo a la denominación «menor de edad», fruto de la conceptualización jurídica, por lo que el lec-

tor deberá incluir en ella, con las salvedades lógicas, al infante.

Hechas a nuestro juicio estas necesarias consideraciones, nos ocuparemos del objeto puntual de nuestro estudio.

En las sociedades prehelénicas, a la infancia no se le reconocía derecho alguno. El niño, ser débil y necesitado de continua protección, no es entendido en estas civilizaciones sino como una «cosa» susceptible, como todas las cosas, de ser poseída y de pertenecer, sin límite ni prohibición alguna, a quien posee la fuerza.

La relación «débil-fuerte», en su más ruda y áspera proyección, impregna definitivamente la relación «menor-mayor» o, si se quiere, «niño-adulto» en las diferentes etapas previas a la eclosión de la cultura griega, relación en la que los menores, los débiles, se contemplan única y exclusivamente desde un plano de sometimiento a sus mayores, de tal forma que el hijo tan sólo se puede desvincular de la omnimoda potestad paternal cuando el padre fallece.

En Grecia, el niño continúa sujeto a una relación de sometimiento absoluto, si bien, y con respecto a civilizaciones precedentes, se produce una ligera modificación en el esquema estructural de la relación apuntada, por cuanto el menor no se encuentra sometido al poder paterno, sino que, en cuanto «cosa» que es, debe pertenecer a la República. Lo que en definitiva se produce en la sociedad griega no es más que un cambio en la titularidad del bien o cosa.

Por ello, basta que el niño nazca para que deje de pertenecer a sus padres y pase a ser propiedad del «Estado» (1), que

no sólo se subroga en la titularidad dominical del recién nacido, sino que además, como facultad inherente, reconoce quiénes son aptos y válidos para formar parte en calidad de miembros de la República. El rito del reconocimiento, tan terrible como espeluznante a los ojos del ser humano de fines del siglo XX, consistía, básicamente, en presentar al niño, tras su nacimiento, a la «Asamblea de los Ancianos» (Lesché), de forma que si la misma convenía en que el niño era robusto, hermoso y bien formado, ordenaba que se le diera alimento y fuera devuelto a la madre, quien le tendría en su poder hasta la edad de siete años, momento a partir del cual el Estado volvía a recoger al niño bajo su tutela para no abandonarlo jamás. Ahora bien, si por el contrario el recién nacido adolecía de las tres cualidades apuntadas, la «Asamblea de Ancianos» acordaba arrojarlo a un estanque llamado «Apóstetes», en base a que las taras que presentaba le predisponían a constituirse en un ser inútil para la República y, en consecuencia, en una carga para la comunidad.

Si en Grecia, como hemos visto, el niño era una «cosa» cuya titularidad pertenecía a la «Polis», al Estado, en Roma esa titularidad, de carácter privado, pertenece al «padre de familia» (cabeza de familia, «pater familias»). Resulta necesario, por

(1) La palabra Estado en sí misma es múltiple, y su empleo para designar la organización política tiene su origen en Maquiavelo (El Príncipe). Con anterioridad a Maquiavelo, se utilizaba el nombre de república como hizo Bodino. Roma utilizó el término «civitas» y después «imperium», en tanto que Grecia utilizó el término «polis».

tanto, para comprender cuál es la situación jurídica del niño romano, partir del significado que Roma concede a la institución familiar. La familia romana, en sentido lato, comprende todo el conjunto de personas y cosas que se subordinan, de forma directa e inmediata, al «pater familias»; la misma palabra «pater» se refiere al poder más que al hecho biológico de haber engendrado, y, por ende, un niño huérfano es «pater familias»: no tiene hijos, pero tampoco tiene un padre a quien esté sometido.

El niño romano es libre según el Derecho público (2), pero carece de esa libertad de acuerdo con el Derecho privado (3) de Roma, «*ius privatum*» que somete al menor, junto con los demás miembros que componen la familia romana, al poder absoluto e ilimitado del «pater», auténtico rey en su casa («domus»), ante cuyo umbral la Ley se detiene y se inclina, por lo cual, dentro de la misma, el hijo de un ciudadano romano no es más que una «cosa» sometida al mismo régimen jurídico que Roma otorgaba a los bienes muebles, al ganado y a los esclavos, por lo que tal equiparación, llevada a su extremo más degradante, supone para el niño romano la posibilidad de ser enajenado sin incurrir el padre de familia en responsabilidad alguna, puesto que tan sólo él posee plena personalidad en el orden del Derecho privado. Baste decir que el hijo vendido dentro de Roma se equipara en su situación jurídica al esclavo, al igual que los niños abandonados y recogidos, pudiendo recuperar únicamente su libertad si son manumitidos, manumisión que, paradójicamente, no le llevaba hacia la libertad sino que entraba en la esfera de la patria potestad (4) del comprador, aunque la venta repetida tres veces impedía una nueva recaída en la patria potestad.

(2) No siendo conceptos del todo equivalentes «*lex*» e «*ius*», la «*lex pública*» es la que declara el magistrado romano y reciben los comicios con su autorización, en tanto que la «*lex privata*» es aquella que declara el que dispone de lo suyo en un negocio privado. La distinción entre Derechos público y privado en un sentido próximo al moderno, esto es, como distinción de materias, surge en Roma con posterioridad al año 130 d.C.

(3) Nos remitimos a lo expuesto anteriormente en la nota (2).

(4) La evolución posterior del Derecho romano, del Derecho común y del Derecho moderno han transformado, del mismo modo que la familia patriarcal, el sentido de la patria potestad, que hoy se considera como una función social y como un conjunto de facultades instrumentales enderezadas al cumplimiento de los deberes y de las obligaciones que la ley impone a los progenitores.

Por lo tanto, ni la mayoría de edad del hijo, ni su matrimonio, ni su ingreso en el Ejército, ni su acceso a las más altas magistraturas romanas ponen fin a ese poder paterno y a la incapacidad jurídica del hijo. Una excepción muy especial que extinguía la patria potestad era la elevación de los hijos a ciertas funciones sacerdotales, como la del «Flamen Dialis», o de las hijas a la función de «Virgo Vestalis».

Desde el punto de vista patrimonial, los hijos que están «in potestate» carecen de capacidad jurídica. Ahora bien, en la medida en que son capaces de prestar declaraciones válidas, esto es, tienen lo que hoy llamamos «capacidad de obrar», pueden actuar en los negocios en provecho siempre de sus dueños si han sido vendidos y no manumitidos, o de sus padres, pues todo lo adquieren para ellos, sea la propiedad, sea otro derecho real o personal, incluso la posesión de las cosas, con la única excepción del peculio ganado con ocasión del servicio de las armas o por el ejercicio de las funciones públicas; el «pater familias» no puede privarle de tal patrimonio, pero si el hijo no dispone de él y muere, el padre recupera lo que queda de ese peculio, no como herencia sino como cosa propia.

Desde otro punto de vista jurídico, el obligatorio, tan sólo interesa resaltar en este momento, por el hecho biológico de la edad, que en las obligaciones contraídas por delito en Roma estaban exentos de responsabilidad civil los hijos y los esclavos menores de siete años, en tanto que para los que superaban dicha edad, la acción penal se encontraba obstaculizada por el poder de la potestad paterna o dominical, de forma que el que tenía en su poder al autor del delito podía optar por asumir la defensa, con riesgo de tener que pagar la eventual condena, o bien transferir la persona del hijo o la propiedad del esclavo, y si la persona que cometió el delito moría, quien tenía la potestad podía liberarse de su obligación entregando el cadáver.

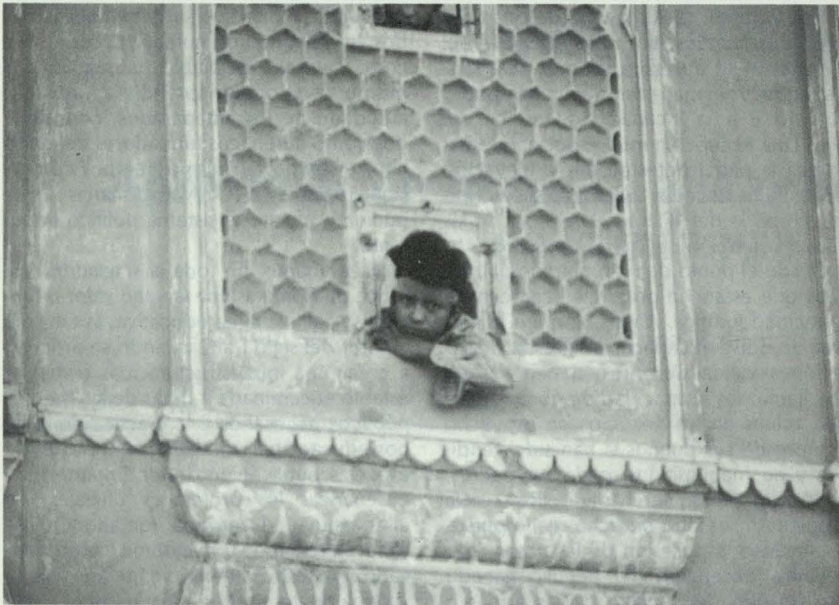
Contrariamente a lo que nos haría pensar cuantas referencias marcan la situación jurídica del niño romano, Roma no abandonó jamás la función educativa y la protección de la infancia. Así, el niño romano aprende la lectura en la Ley de las Doce Tablas, codificación de precepto jurídico y también funerario realizada a mediados del siglo V a.C. y que nunca fue expresamente derogada, constituyendo la primera fuente del derecho de Roma, del «*ius civile*» (sería el equivalente a nuestro Código Civil). De esta forma tan bella, al pequeño no sólo se le enseña a leer, sino también a acostumbrarse desde tan temprana edad a considerar la Ley, norma

convenida y a la que se deben ajustar todos los fenómenos humanos, como una cosa natural, inviolable y sagrada, al mismo tiempo que aprendía a valorar la autoridad de los antepasados, considerados como auténticos fundadores del derecho, evitando, al mismo tiempo, convulsiones jurídicas revolucionarias que pudieran afectar al sistema político imperante.

Sin embargo, no toda la singladura histórica de Roma asigna tan alto valor o función social a la tarea educativa. Es tan sólo a partir del siglo I a.C. cuando se procede a crear una infraestructura más o menos estable encaminada a dotar de los medios públicos necesarios a la práctica de la labor educacional, mediante la creación de escuelas públicas en donde imparten sus enseñanzas los profesores oficiales. En ellas estuvo el retórico romano Quintiliano ejerciendo su magisterio como abogado y maestro durante veinte años aproximadamente; autor de la obra «*De institutione oratoria*», en ella propone un programa de educación, cuya aplicación se debe iniciar desde que el futuro orador se halla en la cuna, recomendando, entre otras cosas, evitar toda enseñanza o método docente que pudiera cansar el espíritu del niño, y así lo expresa literalmente cuando dice: «Sea el estudio un juego para él: hagámosle preguntas, démosle alabanzas y que se aplauda, a veces, por su corto saber». Empero, las reflexiones que este autor realiza sobre la educación del niño romano, producto sin duda alguna de la preocupación de toda la «*civitas*», alcanza incluso a identificar cuales son los deberes del maestro, muy estimados por Roma a partir de la época precitada, y entre ellos, denotando un ansia por proteger a la infancia que nos puede parecer desmesurada para aquellos tiempos, destaca literalmente Quintiliano que «su primer cuidado (el del maestro) ha de ser procurar con empeño conocer a fondo el espíritu y el carácter del niño».

Pero no únicamente Quintiliano otorga un gran valor a la educación en cuanto medio o instrumento de protección a la infancia y forma de hacer grandes a los hombres (5). En igual sentido aunque utilizando diferentes metodologías, se expresan Cicerón y Séneca. El primero, en algunos de sus discursos, llega a exclamar literalmente: «Qué servicio mejor ni más grande podemos prestar hoy a la República que el de instruir y formar a la juventud». El segundo, empeñado siempre en

(5) Recordamos que, injusta y desgraciadamente, aún hoy, a fines del siglo XX, la mujer lucha todavía por lograr algo tan básico como es su no discriminación ante el hombre.



encauzar los estudios escolares a un fin práctico, llega a decir: «Aprendamos para la vida, no para la escuela», y critica todas aquellas lecturas que puedan ser confusas y mal digeridas en tanto las mismas no aportarían riqueza alguna al espíritu del niño. Para Séneca, el mejor medio de educación estriba en el ejemplar comportamiento de los mayores, advirtiendo que «los ejemplos conducen al fin más pronto que los preceptos».

En definitiva, Roma escondía tras estas reglas educativas, al igual que Grecia, la adquisición por el niño, una vez que haya devenido hombre, de un bien espiritual tan venerado y perseguido por estas culturas, cual es, la virtud. Para griegos y romanos no es sólo la extensión de los conocimientos y el desarrollo de la instrucción lo que les preocupa, sino el avance en las buenas costumbres y el perfeccionamiento del hombre desde su infancia, como garantía última y mediata que sea capaz de desterrar hipotéticas convulsiones en cualesquiera de los órdenes de la comunidad.

Queda únicamente por añadir respecto a Roma, que durante la República el poder paterno sólo estaba restringido por la opinión pública, en tanto que bajo el Imperio, la potestad paterna se sometió a la Ley, hasta el punto de que en el año 318 el emperador Constantino, influido por el Cristianismo, ordenó que si un padre mataba a su hijo, sufriera muerte de parricida, esto es, que se le atara en un saco junto con una víbora, un gallo y un mono

y se le arrojará al agua para que se ahogara.

Con la caída del Imperio Romano, esta pequeña síntesis histórica no puede por menos que centrarse en la historia jurídica de un territorio que, más adelante, pasaría a denominarse España. Por ello, en tanto los pueblos asentados en la Península Ibérica fueron parte integrante de Roma, sus leyes y códigos constituyeron nuestro derecho. Tras la caída a manos de los pueblos bárbaros, no es posible encontrar explicitaciones jurídicas protectoras de la infancia en los códigos patrios, de manera que durante esta época encontramos exclusivamente determinados criterios genéricos a través de los cuales el menor alcanza cierto protagonismo jurídico, si bien de escasa relevancia, fruto, sin duda, de la posición de inferioridad a la que se le relega en la comunidad.

Así y con respecto a la incapacidad (6), ésta corresponde al periodo de la infancia y se determina fijando un límite de edad, que Roma estableció para el menor de siete años (infante), si bien algún fuero (7)

(6) A contrario sensu, capacidad jurídica es la aptitud o idoneidad para ser titular de derechos y obligaciones.

(7) Sin perjuicios de otras acepciones, el término «fuero» se utiliza como ordenamiento jurídico propio de una comunidad local o comarcal, con un ámbito de vigencia, por tanto, reducido a los límites en que tal comunidad se desenvuelve, o bien para designar los textos en que tal ordenamiento jurídico resulta fijado por escrito. Surge en la Alta Edad Media.

castellano se aparta de este criterio cronológico para fijarse en determinados cambios fisiológicos, como puede ser la mudanza en la dentición.

La sociedad germánica, menos compleja que la romana, establece consecuentemente el momento en que el menor alcanza su mayoría a una edad más temprana, aunque, a veces, dichas mayorías no suponen la adquisición de la capacidad de obrar (8), sino la aptitud legal concreta para realizar válidamente tan sólo determinados actos jurídicos. Ejemplo de esta facultad es la exigencia de algunas leyes bárbaras de la presencia de muchachos en los negocios traslativos de la propiedad, puesto que por su corta edad pueden atestiguar por más tiempo el acto transmisivo que presenciaron.

Desde la óptica familiar, el menor germánico asume una mayor relevancia en la institución si comparamos su posición con la que se le atribuye dentro de la familia romana, si bien la autoridad va a residir única y exclusivamente en todos sus miembros varones, ya que a ellos se contrae la posibilidad de ser capaces y aptos para hacer la guerra.

El Derecho germánico se manifiesta sobremodera en la obra cumbre de la legislación visigoda, el Fuero Juzgo o «Liber Iudiciorum», que va a suponer la independencia total frente a la tradición romana. En este código, promulgado por Recesvinto en el año 654, se presta una atención favorable, con las lógicas reservas que caben achacar a la época, a los menores, de forma que opiniones doctrinales autorizadas han visto en sus preceptos instituciones protectoras de la infancia. El Fuero Juzgo fija la mayor edad a los quince años, valora claramente el comportamiento de los menores y las limitaciones que por su propia edad padecen, así como permite que los mayores de catorce años puedan realizar negocios jurídicos perfectamente válidos, esto es, puedan contratar, al mismo tiempo que prohíbe al padre, al contrario que Roma, vender al hijo y, por supuesto, darle muerte.

Sin embargo, con la invasión musulmana de la Península Ibérica se produce una desmembración jurídica que tan sólo se suple con codificaciones municipales, escuetas y deficientes, que nacen «ad hoc» para cubrir las necesidades más perentorias con las mínimas disposiciones jurídicas. Estos códigos, que se separan de la legislación romana, son reflejo de la impronta que los godos imprimieron al dere-

(8) La capacidad de obrar es la aptitud o idoneidad para realizar eficazmente actos jurídicos.

cho, por lo que el tratamiento jurídico tanto del niño como del menor sigue las pautas establecidas por ellos. Así, la patria potestad sobre los hijos corresponde a ambos cónyuges, el matrimonio era causa de emancipación (al igual, entre otras causas, que en nuestro Derecho Civil actual) y el padre sólo podía castigar al hijo moderadamente. Por el contrario, se niega la capacidad a los hijos para celebrar contratos, ya «inter vivos», ya «mortis causa»; no pueden comparecer como demandante ni como demandado en los juicios, y, por último, todas las adquisiciones patrimoniales son para el padre.

Conforme la ocupación árabe va cediendo y la Reconquista avanza, la nobleza castellana impone sus privilegios frente al poder monárquico, privilegios que son recogidos en el Fuero Viejo (1356), código que niega a la madre el ejercicio compartido sobre los hijos de la patria potestad, si bien se le concede la tutela de los mismos, tutela que terminaba sobre la edad de dieciséis años, momento a partir del cual, según parece, el menor adquiriría la mayor edad.

Dicho fuero establece también que los arrendamientos de los bienes que pertenezcan a los menores se darán en arriendo al mejor postor, la enajenación de estos bienes no podrá hacerse sino en caso de probada necesidad y justificada urgencia y se limita la capacidad de testar a los dieciséis años (en nuestro Ordenamiento jurídico, la limitación cronológica se sitúa en los catorce años, de acuerdo con el artículo 663 del Código Civil).

Las medidas patrimoniales recogidas en el Fuero Juzgo y apuntadas anteriormente, no indican otra cosa que un desvelo social por garantizar la situación patrimonial de los menores frente a quienes en el ejercicio de la patria potestad o tutela de los mismos podrían aprovecharse en beneficio propio.

Sin embargo, a medida que el poder regio se consolida comienza de nuevo la influencia jurídica romana, puesta de manifiesto en el Fuero Real de Alfonso X (hacia la mitad del siglo XIII), si bien, paradójicamente, al hijo se le concede una mayor capacidad, reconociéndole la plena propiedad de los bienes que adquiere tanto a título oneroso como lo que le fueren donados salvo cuando el donante fuera el padre, quien entonces conservaba el usufructo del bien donado. Respecto a la posibilidad de contratar, se les otorga tal capacidad a los mayores de dieciséis años.

Pero es con las Partidas (código de mediados del siglo XIII) cuando el Derecho Romano renace con todo su esplendor en parte de la Península Ibérica. Si el Fuero

Juzgo y el Fuero Real habían aligerado las cargas y limitaciones que hasta entonces sufrían los niños y los menores, prohibiendo a los padres la facultad de vender y empeñar a sus hijos y castigando con la pena capital a los progenitores que les dieran muerte, al igual que algunos Fueros Municipales, las Partidas levantan las dos primeras prohibiciones apuntadas, manteniendo la última de ellas tan sólo.

Tras las Partidas, nos encontramos dentro del Derecho histórico español con sucesivas colecciones legislativas de marcado carácter transitorio (Ordenamiento de Montalvo, Leyes de Toro, y Nueva y Novísima Recopilación, por este orden), de forma que el exiguo, deficiente y estancado tratamiento jurídico del niño y del menor se acentúa con estos códigos en los que, resumidamente, sólo se preceptúa que la falta de capacidad de obrar de los hijos menores sea suplida por sus padres, y para los que no se hallen sujetos a la patria potestad, sus guardadores.

Con el siglo XVII, se produce un giro respecto al tratamiento que venía soportando el menor en tanto no alcanzase la mayor edad. Efectivamente, hasta este momento histórico y tras la caída de Roma hemos podido comprobar como la comunidad sólo se ocupa del niño o del menor desde un punto de vista exclusivamente civilista. Sin embargo, agotado el siglo XVI va a surgir una preocupación social más amplia por el menor que repercutirá en la política educativa de que va a ser objeto el mismo, sobre todo cuando éste quede huérfano, si bien con el claro objetivo de iniciar en determinados oficios y profesiones a quienes sufran orfandad. Así, por ejemplo, Felipe IV ordena que los huérfanos no reciban en los hospitales donde crecen estudios de Gramática, para que de esta forma se les pueda inducir al ejercicio de otras materias prácticas.

También la Ilustración (siglo XVIII) supone un periodo de una ingente y prolífica legislación sobre expósitos. Carlos III impulsa la creación de los establecimientos de inclusa, y Carlos IV introduce alguna novedad en la situación que padecían los niños expósitos ordenando que aquellos que no tengan padres conocidos se les tenga por legítimos para todos los oficios civiles. Es de resaltar, por otra parte, que durante esta época los hospitales reciben, cómo no, la educación que se imparte fuera de ellos, basada en que el niño reciba instrucción primaria y religiosa y, posteriormente, enseñanza profesional, en tanto que la niña aprende las letras y la religión así como los trabajos considerados domésticos.

Especial mención merece el adveni-

miento de la Revolución Industrial en cuanto al niño se refiere. La falta de mano de obra adulta en determinadas regiones y el deseo empresarial de reducir los costos de producción provocan la utilización de mano de obra infantil que, lógicamente, resulta peor remunerada. A ello ayuda, qué duda cabe, la idea muy extendida durante la época de que llegaba a ser prácticamente imposible readaptar a los adultos a las nuevas técnicas industriales.

Es famoso y esclarecedor el informe del Dr. Villermé sobre la duración media del trabajador francés en los albores del siglo XIX; numerosos niños trabajadores perdían la vida entre los siete y diez años; niños que trabajaban durante jornadas de dieciséis y diecisiete horas, mal alimentados, obligados a recorrer largas distancias de ida y vuelta a los centros de trabajo. Todavía en 1871, una autoridad médica local inglesa encontró a un niño de tres años en una fábrica de fósforos de Bethnal Green.

Por tanto, la aparición de la sociedad industrial termina por implicar, también en nuestro país, aunque tardíamente, la aparición de una nueva clase social, el proletariado, que consciente de su gran fuerza y de su necesaria unión para mostrar e imponer la valía de sus reivindicaciones, va a influir decisivamente en la intensificación del proceso de producción de normas laborales, apareciendo en consecuencia una nueva disciplina jurídica, cual es, el Derecho del Trabajo, que en nuestra nación tiene, sintomáticamente, como fecha de partida la Ley de 24 de julio de 1873, sobre trabajo de menores.

Es evidente que este momento histórico traspasa el umbral del marco en que el menor se venía desarrollando, de manera que la sociedad industrial engendra la necesidad de una legislación específica de tipo laboral que proteja sobremanera al niño, al menor trabajador.

En España, una primera obra legislativa dentro del ámbito laboral se destina a mejorar la condición de los trabajadores especialmente necesitados de protección: niños, mujeres, inválidos, etc. En consecuencia, la Ley de 26 de julio de 1878 prohíbe los trabajos peligrosos a los menores de dieciséis años. Sin embargo, esta preocupación no va a suponer una mejora inmediata de las condiciones de trabajo legisladas, dado el escaso grado de cumplimiento en esta etapa.

Someramente y antes de entrar en el siglo XX, desde el punto de vista educativo el siglo pasado supone, al menos formalmente, la implantación de una enseñanza primaria con carácter de universal, gratuita y obligatoria.

En lo que respecta al presente siglo, su comienzo denota un incremento en el interés social por la protección de la infancia, dictándose al efecto numerosas disposiciones entre las que destacan:

- a) La Ley de Protección a la Infancia de 12 de agosto de 1904, y su Reglamento de 24 de enero de 1908.
- b) En 1911 se crea la inspección médica escolar y en 1913 se sientan las bases legales para constituir un cuerpo de médicos que tenga a su cargo la vigilancia sanitaria de los niños en edad escolar.
- c) La Ley de Sanidad Infantil y Maternal, de 12 de julio de 1914, en base a la cual se dictarán numerosas disposiciones complementarias en favor de la salud de los niños (Auxilio Social, Seguro Obligatorio de Enfermedad, Vacunaciones, etc.).
- d) La Orden de 1 de julio de 1938 por la que se restablece el Consejo superior de Protección de Menores.
- e) El Decreto de 2 de julio de 1948 por el que se aprueba el Texto Refundido de la legislación sobre protección de menores.

Por último, tras la promulgación en 1978 de nuestra vigente Constitución, es necesario decir que esta Norma Fundamental alude en diferentes ocasiones a la protección de los menores, empleando el término «infancia» de forma correcta en

su artículo 20, el cual, incardinado en la Sección 1.ª del Capítulo Segundo del Título I («De los derechos fundamentales y de las libertades públicas»), recoge en su número 4.º diferentes límites al ejercicio de las libertades que sanciona en el resto de sus apartados (a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción; a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica; a la libertad de cátedra; y a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión), límites que residen en el respeto a los derechos reconocidos en el Título I (de la Constitución), en los preceptos de las leyes que lo desarrollan y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia, frontera esta última que se formula teniendo en cuenta la formación ética de aquellas personas que, por su corta edad; no han podido fraguar aún, definitivamente, una escala de valores.

De otra parte, dentro igualmente del Título I, en su Capítulo Tercero («De los principios rectores de la política social y económica»), el artículo 39 de la Constitución protege a la infancia en sus últimos apartados. Según su número 3, «los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera de matrimonio, durante su minoría de edad y

en los demás casos en que legalmente proceda», posición constitucional que implica al menos tres conclusiones: 1.ª) Establecimiento de una asistencia global, espiritual y material, genérica. 2.ª) Esta asistencia debe prestarse por ser progenitor y no por ser titular de la patria potestad. Y 3.ª) Es aplicable a todos los hijos; cualquiera que fuera su origen y naturaleza.

Conforme al apartado 4.º, «los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos», remitiéndose este precepto, sobre todo, a la Declaración de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959.

Por último, sólo cabe mencionar que fue voluntad de nuestras Cortes constituyentes, de acuerdo con la concepción de un Estado social y democrático de Derecho en que se constituía la Nación española, atribuir a los poderes públicos la obligación de asegurar la protección integral de los hijos, que deberán ser considerados en todo caso iguales ante la ley con independencia de su filiación (artículo 39,2 de la Constitución de 1978).

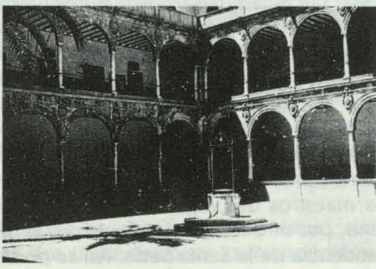
BIBLIOGRAFÍA

- Alejandre García, J.A.: *Temas de Historia del Derecho: Derecho primitivo y Romanización jurídica*. Ed. Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla, 1979.
- Alejandre García, J.A.: *Temas de Historia del Derecho: Derecho del Constitucionalismo y de la Codificación*. vol. I. Ed. Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla, 1979.
- Clavero, Bartolomé: *Temas de Historia del Derecho: Derecho Común*. Ed. Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla, 1979.
- Clavero, Bartolomé: *Temas de Historia del Derecho: Derecho de los Reinos*. Ed. Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla, 1979.
- Díez Picazo, Luis y Gullón, Antonio: *Sistemas de Derecho Civil*. vols. I y IV. Ed. Tecnos. Madrid, 1981.
- D'Ors, Alvaro: *Derecho Privado Romano*. Ediciones Universidad de Navarra. Pamplona, 1977.
- Gacto Fernández, E.: *Temas de Historia del Derecho: Derecho medieval*. Ed. Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla, 1979.
- Gacto Fernández, E.: *Temas de Historia del Derecho: Derecho del Constitucionalismo y de la Codificación*. vol. II. Ed. Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla, 1979.
- Montoya Melgar, A.: *Derecho del Trabajo*. Ed. Tecnos. Madrid, 1984.
- Rico Pérez, F.: *La protección de los menores en la Constitución y en el Derecho Civil*. Ed. Montecorvo. Madrid, 1980.
- Ruiz Vadillo, E.: *La Constitución española y el Derecho Civil*. *Revista de Derecho Privado*. Madrid, 1979.



El humanismo no es tanto un movimiento como una actitud, que se puede definir como la fe en la dignidad del hombre, fundada a la vez en la reafirmación de los valores humanos (racionalidad y libertad) y en la aceptación de los límites del hombre (falibilidad y fragilidad). De estos dos postulados se derivan consecuentemente, la responsabilidad y la tolerancia.

Así, pues, mientras la ciencia intenta transformar la variedad caótica de los fenómenos naturales en lo que podría denominarse un cosmos de la naturaleza, las humanidades pretenden transformar la variedad caótica de los testimonios del hombre en los que Panófsky (1) denomina un cosmos de la cultura.



Claustro de la Universidad de Murcia

Además, el mundo de las humanidades se halla determinado por una teoría de la relatividad cultural, comparable a la de los físicos, y dado el cosmos de la naturaleza, la relatividad cultural prevalece dentro de las dimensiones de nuestro mundo y fue observada desde fecha muy anterior.

Estas afirmaciones de Panófsky, justifican, creemos que suficientemente, la sección de Humanidades en una revista, en principio de talante profesional, como la que presentamos.

Tal vez, nuestra idea de no descontextualizar las actividades del hombre (la enfermería es una de ellas) nos ha llevado, a la apasionante aventura, de proponer al lector, esta fórmula.

Consejo de Redacción

(1) Panófsky, E.: «El significado de las artes visuales». Ed. Alianza forma. Madrid, 1987. Págs. 18-22.

Las Universidades

Apuntes sobre sus orígenes a través del curso que Durkheim pronunció en La Sorbona en 1904-1905.

Juana M.^a Hernández Conesa

Secretaria de la A.E.E.I.
Profesora de Enfermería. Directora E.U.E. «Virgen de la Arrixaca». INSALUD. Murcia

Era necesario, a nuestro juicio, que algunas reflexiones acerca del origen de las Universidades, quedaran incluidas en el contexto de esta revista. Esta afirmación obedece a dos razones fundamentales. La primera recordar algunas premisas básicas acerca de los avatares que esta inmensa institución, la Universidad, ha sufrido a lo largo del tiempo, así como las disciplinas que estuvieron en su seno desde el s. XIII, como la Medicina y el Derecho, y otras como la Enfermería que se incorporaron con posterioridad en el s. XX. La segunda razón a la que hacíamos alusión se refiere a un intento de aproximación a través de la conferencia de Durkheim (1) de interiorizar su filosofía; la filosofía de una institución que fue ideada en principio por los hombres de Occidente (2) y que estuvo formada por numerosos centros extendidos por todo el mundo, de características a menudo diferentes e incluso opuestas; considerando que algunos de ellos sufrieron graves crisis a lo largo de los siglos y su autoridad moral sólo se planteó hasta nuestros días de una manera muy esporádica. Se extendió y multiplicó asombrosamente hace ciento cincuenta años y vertiginosamente durante el último cuarto de siglo; dictó a veces su propia ley a los reyes, preparó a los hombres al servicio del Estado, pero también encauzó su mente a

la revolución; sus consejos permitieron reglamentar inextricables y graves conflictos.

Aunque parecía estar tan bien consolidada como la iglesia de Roma, si bien teniendo jefes diversos y transitorios, esta institución, la Universidad, parece vacilar y no solamente en un país, sino en el mundo entero.

Así, está en nuestra intención que recordando los orígenes de esta institución, se pudiese meditar con cierto detenimiento sobre su vocación, las tensiones que han surgido en el curso de su desarrollo y las fuerzas de desintegración que actualmente existen, al menos, para algunos observadores, indicándonos que parecen estar todas ellas ligadas a las relaciones que asocian a la Universidad con el saber y la sociedad.

Asumiendo la triple función de conservación del saber, de enseñanza y de investigación intelectual, la Universidad se ha desarrollado antes de estar plenamente consolidada (3).

Se puede pensar que los avatares de esta evolución tienen una característica común y profunda: la Universidad tiene un sentido para los «maestros», que garantizan la conservación del saber y su progreso; sin embargo sólo vive por y para los estudiantes que buscan en ella las fuentes de su futuro, al mismo tiempo que le transmiten la inquietud siempre nueva de su juventud. No obstante la fidelidad a esta doble vocación está cada vez más amenazada por el aumento de las tensiones ligadas al desarrollo acelerado del conocimiento científico y al de los efectivos universitarios.

La Universidad de París fue la matriz donde se elaboró todo nuestro sistema de enseñanza (4).

Empezó comprendiendo en su seno todo aquello que debía convertirse más tarde en nuestra enseñanza secundaria, y de ella surgieron nuestros colegios. Toda nuestra evolución pedagógica ulterior lleva su sello.

La Universidad no era simplemente una escuela donde se enseñaba una cierta cantidad de disciplinas. La Universidad fue, quizá más que la Iglesia y que el sistema feudal, la institución más representa-

(1) Durkheim, E.: *L'évolution Pédagogique en France*. 2.^a edición P.U.F., París, 1969.

(2) Bayen, M.: *Historia de las Universidades*. Ed. Oikos-Tau. Barcelona, 1978, págs. 12-20.

(3) Bowen, J.: *Historia de la Educación Occidental*. Ed. Herder. Barcelona, 1985, págs. 27-60.

(4) Ver nota primera.

tiva de esa época, y una especie de imagen suya.

Nunca tuvo la vida intelectual de los pueblos de Europa un órgano tan definido, tan universalmente reconocido y, en suma, tan adecuado para su función. De este modo, la influencia de las Universidades fue mucho más considerable de lo que permiten suponer los historiadores políticos. Así, lejos de poderla atribuir como han hecho algunos estudiosos, a la acción personal de algunos hombres geniales, ella era el producto de causas generales, resultado de una evolución tan continua, tan ininterrumpida, que no es posible decir con precisión en qué momento comenzó a existir.

Una vez que se fundaron escuelas fuera de la catedral, diversas causas llevaron a los maestros que enseñaban en ellas a aproximarse unos a otros, a federarse, a formar un asociación mejor organizada. En 1210, la sociedad de maestros se dotó de estatutos regulares y escritos. Pero, ciertamente, ya tenía antes estatutos consuetudinarios y no codificados usos, sino leyes y reglamentos precisos.

En efecto, sabemos que, hacia 1170-1180, Juan de Cella, que fue después abad de Saint-Albain, al encontrarse entonces en París fue recibido en la sociedad de maestros parisienses: *ad electorum consortium magistrorum mervit attingere*.

La Universidad, pues, comenzó siendo únicamente una corporación de maestros distintos, sin establecimientos o grupos de establecimientos comunes y no era una agrupación de enseñanzas. No había ningún edificio especial dedicado a los servicios comunes escolares u otros. Las reuniones tenían lugar en iglesias o conventos, sobre los cuales el cuerpo de maestros no tenía ningún derecho y que además, no se fijaban de una vez por todas, sino que se elegían según las circunstancias. Únicamente hacia comienzos del siglo XIV comenzó a cambiar la situación. En este momento vemos que las agrupaciones nacionales que comprendían la Universidad comienzan a alquilar colectivamente escuelas, y solamente en el s. XV las Facultades llegaron a ser propietarias. Todavía no conocemos, incluso en esta época, propiedades comunes a toda la Universidad (incluso el Pré-aux-Cleras, pertenecía sólo a la Facultad de Artes).

La Universidad medieval estaba, pues, casi completamente desprovista de todo patrimonio. No tenía raíces en el suelo. Estaba exclusivamente constituida por un grupo de personas sin activo común. Por otra parte, esta pobreza dio fuerza moral a las Universidades y contribuyó mucho a su desarrollo. Cuando la Universidad se

encontraba en conflicto con las autoridades eclesiásticas y laicas la mejor arma de que disponía para hacer entrar en razón a sus adversarios era la huelga. Suspendía sus lecciones y se iba a otra parte o bien se dispersaba. Varias veces tuvo que recurrir a esta última, que por consiguiente no dejaba de ser temida. En 1259, por ejemplo, al no querer someterse a una bula papal, se declaró disuelta. Ahora bien, lo que hacía que pudiera con relativa facilidad llegar a este extremo, es que no era propietaria, es que era sólo un grupo de personas que podían separarse tal como se habían unido, cuando experimentaban esa necesidad. Hay circunstancias en que la pobreza es una fuerza para los grupos: les da una movilidad que acrecienta su capacidad de resistencia.

De la noción de «Universitas» hay que excluir toda idea de establecimiento escolar colectivo, hay que guardarse de entender esta palabra como si significara que la enseñanza dada por los maestros asociados era necesariamente enciclopédica, que abarcara el conjunto de todas las disciplinas humanas. Este término está tomado del lenguaje jurídico y tiene únicamente el sentido de una asociación dotada de una cierta unidad de corporación. Es sinónimo de *societas*, y de *consortium*. La palabra *universitas* no solamente significa corporación cuando se trata de la sociedad de los maestros, sino que la encontramos igualmente empleada para designar a las corporaciones industriales e incluso a toda agrupación de cierta consistencia, dotada de cierta unidad moral. De esta manera, por sí mismo, este término no tenía un sentido escolar y pedagógico en modo alguno. Durante mucho tiempo, cuando quería dársele este significado especial, había que determinarla por otras expresiones. Se decía «Universitas magistrorum et scholarum» o incluso «Universitas Studii», la palabra *studium*, en efecto, se empleaba más para indicar la vida pedagógica que se desarrollaba en el seno de la corporación.

«Universitas» podía, en modo tan pequeño significar universalidad del saber, totalidad de los conocimientos humanos que, muy a menudo se empleaba para designar solamente una fracción de lo que se llamaba más propiamente Universidad.

El hecho primitivo, como hemos anotado, es realmente la agrupación de personas, la agrupación de maestros; esto les sugirió la idea de agrupar los estudios, las enseñanzas, y concentrarlas, pero por otro lado, la idea no hubiera corrido tal suerte, si no hubiera respondido a las aspiraciones de la Edad Media, así como de los tiempos siguientes.

El modo en que nació la Universidad,

apenas permite suponer que haya podido ser un cuerpo propiamente eclesiástico. Nació fuera de los medios religiosos; sólo fue posible desde el momento en que se establecieron las Escuelas Fuera de la Catedral. Desde que comenzó a existir, encontró en el clero, secular y regular, dos adversarios irreductibles.

La Universidad, en sus orígenes, no sólo no tenía espíritu clerical, sino que además comprendía un número más o menos considerable de laicos (los laicos eran admitidos a todas las enseñanzas, salvo a la teología). Es más: había al menos unas enseñanzas de las cuales todo religioso esta excluido: Derecho y Artes liberales. Pero, por otro lado, aunque la Universidad se opusiera a la Iglesia, procedía de ella. En definitiva, se debía a una especie de enjambrazón que tuvo por lugar de origen el claustro de Nôtre Dame. Aunque se constituyó fuera de la catedral, permaneció durante mucho tiempo a su sombra; sólo bastante tarde pensó abandonar la ciudad, pasar los puentes y establecerse en la orilla izquierda del Sena; era, pues, imposible que no estuviera aún fuertemente penetrada por el espíritu que hasta entonces había reinado, de forma exclusiva en los medios escolares. Incluso, aunque la lucha con el canónigo de Notre-Dame tuviera por efecto liberar a los maestros del yugo religioso más cercano, por otro lado, les colocó bajo la dependencia de la Santa Sede. Así se podría explicar que haya conservado algo de la condición eclesiástica. De ahí procede, el uso habitual de la Tonsura, *Tonsura Clericalis* que sólo implicaba que los que la llevaban hubieran recibido las órdenes menores.

De ahí procede, sobre todo, el deber del celibato, que primero fue absoluto y universal en el interior de la Universidad y que sólo se levantó exclusivamente en favor de los médicos a mediados del s. XV.

Con todo, podemos deducir que la Universidad no fue ni un cuerpo exclusivamente laico ni eclesiástico. Tenía a la vez una y otra característica. Estaba formada por laicos que conservaban en parte la fisonomía del clero y por clérigos que se habían laicizado. Esta complejidad de la constitución orgánica de la Universidad traduce el sistema de ideas que era en alma; a la mezcla inextricable que supone no yuxtaponer la razón al dogma, sino introducir la razón en el dogma, o sea, de racionalizar la fe.

Sin duda, con el tiempo, se va a determinar más el carácter de la Universidad, y de los dos elementos que entraban en su naturaleza primitiva, solamente uno va a sobrevivir. A partir del siglo XVI, y sobre

todo del XVII, estará considerada como un cuerpo laico.

La Universidad, tal como se presenta al observador en el momento en que ya está definitivamente constituida, comprende una doble organización. Por una parte, estudiantes y maestros formaban cuatro grupos distintos, que gozaban de una cierta autonomía, según la naturaleza de sus estudios: son las cuatro Facultades: Teología, Derecho o Decreto, Medicina y Artes Liberales. Pero opuestamente a esta división de población universitaria, había otra que reposaba sobre una base muy distinta. En ella los maestros y estudiantes estaban agrupados según su nacionalidad, según sus afinidades étnicas y lingüísticas. Era lo que se llamaba Las Cuatro Naciones (los Franceses, los Picardos, los Normandos y los Ingleses).

Cada una de estas rúbricas comprendía además una pluralidad de nacionalidades diferentes (a Francia estaban vinculados todos los países de lengua latina, a Inglaterra todos los países germánicos a, Picardía los Países Bajos). Pero lo que importa señalar es que estos dos modos de organización no se encubren enteramente. El primero, en Facultades abarca la Universidad entera; el segundo, Naciones sólo comprendía a la Facultad de Artes y dejaba fuera de su marco a los teólogos, juristas y médicos.

Durante mucho tiempo se creyó que estas dos organizaciones correspondían a dos fases sucesivas de la historia de la Universidad, pero Denifle ha demostrado definitivamente que esta concepción está distorsionada por los hechos.

En las Universidades de la Edad Media, no se enseñaba una ciencia de forma objetiva, en sí misma y por sí misma; se limitaba a comentar uno o varios libros que hablaban de esa ciencia. Unas veces, esta enseñanza tenía por objeto describir de forma positiva el curso lógico del pensamiento de un autor autorizado y otras el libro sólo daba ocasión para montar ante los alumnos una controversia metódica sobre uno de los problemas tratados en la obra analizada. Pero bajo una y otra forma, el objetivo de la enseñanza era el mismo; se trataba ante todo de adiestrar a los alumnos en la práctica de la dialéctica. En el primer caso, se les ponía ante el pensamiento de un gran maestro y se les explicaba su dialéctica interna; para ello, se desmontaban sus razonamientos, se les descomponía en sus elementos más simples; y para que el contexto lógico fuera más parecido, se ponía toda la argumentación en forma de silogismo. Lo que el alumno aprendía, de este modo, era la apacible dialéctica de un pensamiento que se expone y despliega conforme a sí

mismo, sin preocuparse directamente de las oposiciones y contradicciones que puede suscitar. En el otro caso, por el contrario, se le iniciaba en la dialéctica viva y animada de la controversia; se le mostraba cómo hay que oponer una opinión a otra, unos argumentos a otros, y como del choque entre argumentos contrarios, puede brotar la verdad. Dialéctica de paz y dialéctica de guerra, dialéctica de la exposición y dialéctica de la disputa; esto es lo que se enseñaba principalmente por encima incluso de tales o cuales doctrinas determinadas. Es decir, que la lógica ocupaba un lugar preponderante en la enseñanza y esta preponderancia se revela no sólo en la forma de la enseñanza, sino también en la elección de las materias enseñadas.

Es cierto que además de la lógica, se reservaba un lugar, muy pequeño, a la gramática. Pero la gramática se entendía, todavía más que en la época carolingia, como emparentada con la lógica. Las fronteras entre estas dos disciplinas son a menudo indecisas.

Todas estas creaciones sucesivas, organización escolar, etc., son las más poderosas y completas que la historia haya conocido nunca y son la obra propia, original de la Edad Media; y, sin embargo, aunque todas estas instituciones, por su origen, se deben estrechamente a las condiciones especiales de la vida medieval fueron en ese momento como forjadas en bronce, de tal modo, que se han mantenido hasta nuestros días. Sin duda no las entendemos como lo hacían nuestros antepasados; las hemos animado con una idea distinta. Pero su estructura no ha cambiado sensiblemente.

Un estudiante de la Edad Media, que volviera a estar entre nosotros, al oír hablar de universidades, de facultades, de colegios, de bachillerato, de licenciatura, de doctorado, de programa de estudios de lecciones ordinarias y lecciones extraordinarias, podría creer que no ha cambiado nada, salvo que las palabras latinas de antes se han sustituido por sus equivalentes en cada idioma.

Realmente hay algo apasionado y dramático en el espectáculo que nos da esta época atormentada, tambaleante entre el respeto a la tradición y el atractivo del libre examen, entre el deseo de permanecer fiel a la Iglesia y la necesidad creciente de entender.

La recolección se reservó para otros tiempos; pero entonces se hizo la siembra. La cosecha se hará a pleno sol, en medio de la alegría con la brillantez de los siglos XVII y XVIII. Pero las siembras siempre han sido laboriosas, y sin embargo, son ellas las que dan valor a la cosecha.

Esto es lo que explica la pasión que puso la Edad Media en esta institución.

A finales del s. XIX, la Universidad se había convertido en la fuente del saber en la que los estudiantes podían recoger los tesoros del pensamiento acumulados centurias ha, por filósofos y sabios.

Hoy, la Enfermería como disciplina universitaria en los umbrales del S. XXI, tiene añadida a su larga e interesante historia, otra responsabilidad importante, la de participar en la vida de las universidades, recogiendo y haciéndose eco de su desarrollo. Es por ello que nuestra profesión no es ajena en la actualidad del profético pesimismo de la frase de Walter, B. (5) «La transformación del espíritu creador en espíritu de trabajo, que observamos en todas partes ha invadido y dominado toda la enseñanza superior». Así, la obtención de un diploma no ofrece más que una garantía limitada; el saber que nos consolida pronto pierde su valor: la técnica cambia. La educación permanente es una exigencia en todos los campos. Nos obliga a volver a pensar, a renovar, a cambiar la enseñanza a un ritmo que se halla muy lejos de la concepción tradicional de la inmovilidad de las universidades.

La escrupulosa toma de conciencia de estos inevitables límites y la rigurosa práctica de la razón nos permite llegar al «estado de verdad» (6): un objetivo nítido y el trabajo en equipo serían posibles si hubiera un respeto mutuo. La estructura de las universidades evidencia con claridad las numerosas dificultades, aunque no insalvables, que surgen ante un programa tan sencillo y austero.

(5) Walter, B.: Conferencia sobre la vida de los estudiantes, dada en Berlín en 1914 (Mythe et Violence).

(6) Cuehenno, J.: Al evocar las reflexiones sobre este tema de Robert Oppenheimer (Carnets du vieil écrivain).

BIBLIOGRAFÍA

- Anderson, R.D.: *Education in France* (1848-1870), Clarendon Press, Oxford, 1975.
- Baién, M.: *Historia de las Universidades*. Ed. Oikos-Tau. Barcelona, 1978.
- Bowen, J.: *Historia de la Educación Occidental*. 3 vols. Ed. Herder, Barcelona, 1985.
- Coulton, G.G.: *Medieval Panorama*. 2 vols. Cambridge University Press. Cambridge. 1938; reimpr. Fontana. Londres, 1961.
- Dunkhein, E.: *L'évolution Pédagogique en France*. 2.ª edición. P.U.F. París, 1969.
- Morrish, I.: *Introducción a la Sociología de la Educación*. Ed. Anaya. Madrid, 1979.
- Touchard, J.: *Historia de las Ideas Políticas*. Ed. Tecnos, 1988.

El espacio regional de Murcia

José Luis González Ortiz

Profesor Titular de Análisis Geográfico Regional.
Director Adjunto del I.C.E. Universidad de Murcia

1. INTRODUCCIÓN

Es objetivo de este trabajo la difícil tarea de ofrecer en unas pocas páginas una panorámica general, lo más completa y rigurosa que sea posible, de la Región de Murcia, pero al mismo tiempo que pueda ser leída con facilidad y hasta con gusto. Sé que es una pretensión ambiciosa, no obstante vale la pena intentarlo.

La Geografía ha sido, y es, conocimiento de espacios; su objeto es la descripción e interpretación de la organización general física y humana de la superficie del globo. Nuestra ciencia estudia la diferenciación regional de la superficie terrestre. Muchas disciplinas aportan a la Geografía sus conocimientos; pero no le bastan ya que las regiones constituyen una compleja trama. La integran hebras que, por separado, son objeto de estudio de otras ciencias, pero no por eso deja de existir la trama, donde el todo es mayor que la suma de las partes. Las relaciones de los fenómenos reclaman un estudio científico, y la Geografía responde a una apetencia real de la mente que nos impulsa a conocer la organización de las regiones que habitamos. Cada región posea su propia fisonomía, ya que el paisaje no depende sólo de elementos y factores físicos en sentido estricto; proviene también de la vegetación, cuyos rasgos traducen las influencias climáticas, edáficas, humanas; y de todas las huellas del hombre impresas sobre la superficie terrestre a propósito de los ensayos por ordenar su vida y organizar sus actividades. La región se delimita atendiendo a uno o varios aspectos de la actividad de sus habitantes que, de un modo u otro, organizan ese espacio y lo configuran, a partir de un soporte físico (1)

(1) Plans Sanz de Bremons, P.: *Historia de la Región de Murcia*, Vol. I, Edic. Mediterráneo, Murcia, 1981, pp. XIX-XXIX.

Tienes en tu mano, querido lector, un resumen de los rasgos que caracterizan a Murcia, con la sensación por parte del autor de que corre un riesgo; el de simplificar la realidad, siempre muy compleja.

2. PROBLEMAS DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO

Antes de pasar al estudio geográfico regional de Murcia, conviene hacer algunas consideraciones en torno a la escala más adecuada para el análisis territorial de nuestro país. Numerosos y muy diferentes críticas han sido hechas a la actual división provincial. Sin necesidad de citarlas ni asumirlas todas, cabe afirmar que no es la mejor división político-administrativa —ni desde luego funcional— que puede tener el país, en el contexto sociopolítico y territorial de la España actual. Entre otras razones porque la estructura provincial responde mejor a las necesidades de un Estado centralista y autoritario que a un régimen político pretendidamente democrático y regionalista. Por ello, la España del siglo XXI deberá tener consolidada una vertebración del territorio que contemple para cada circunscripción una base geográfica, histórica y socioeconómica coherente que estructure los espacios a tres niveles: *poblaciones, comarcas y regiones*.

La escala *regional* no vamos aquí a discutirla. Si se parte del criterio de que la actual —y constitucional— estructura autonómica fundamenta con indudable solidez de cara al futuro la regionalización de España en 17 Comunidades Autónomas, nos releva, en función de los objetivos de este trabajo, de hacer ningún juicio crítico al respecto.

Sin embargo el nivel de *poblaciones*, que tradicionalmente se ha identificado con la estructura municipal requiere algún

comentario. Parece indudable que en el contexto del creciente proceso de urbanización que caracteriza a la sociedad española del último cuarto del siglo XX, el sistema municipal tradicional ha entrado en crisis, afectando tanto a los pequeños municipios rurales como a los de alto grado de urbanización. La incapacidad de muchos municipios para resolver individualmente muchos de sus problemas (creación y administración de servicios, planificación territorial y económica, etc.) ha generado situaciones difíciles que tienen mucho que ver con el propio anacronismo de la estructura municipal: junto a municipios muy pequeños existen otros de enormes dimensiones; hay municipios casi despoblados, y otros de gran concentración poblacional. Y sin embargo las competencias legales de todos los municipios son muy similares. A todo ello habría que añadir el fuerte centralismo que caracteriza a muchas cabeceras municipales, unido en ocasiones a grandes insuficiencias presupuestarias y de capacidad de gestión.

Todo lo dicho nos lleva a la consideración de que la *comarca* podría ser la escala territorial que permitiría, si no solucionar, al menos abordar de modo más racional, los problemas municipales. Al mismo tiempo sería el instrumento más adecuado para intentar corregir los desequilibrios espaciales intrarregionales que se han agudizado en los últimos 25 años, fruto de una política desarrollista anárquica desde el punto de vista territorial. La Comarca, considerada como entidad territorial institucionalizada, con personalidad jurídica plena y dotada de medios técnicos, administrativos y financieros, podría tener un papel fundamental como marco espacial adecuado para localizar y resolver los desequilibrios regionales, hacer óptima la preservación y gestión de los recursos naturales, propiciar una ade-

cuada planificación de las infraestructuras (técnicas y de equipamiento social) y promover una política intrarregional superadora de los desequilibrios de la malla urbana (2).

3. CARACTERÍSTICAS ESPACIALES Y SOCIECONÓMICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Todo espacio regional supone una organización territorial que refleja cómo, a partir de un soporte físico, la acción secular de una comunidad ha ido adaptándose al medio, y, progresivamente, interviniendo en éste para obtener todo aquello que cubriera sus necesidades. El resultado es un área en la que el hombre ha establecido sobre el medio, en mayor o menor medida, un sistema de interconexiones, relaciones y flujos que constituyen una región funcional. Para su análisis es preciso observar, describir y explicar una serie de aspectos entre los que destacamos: la situación en su contexto espacial y temporal; el medio natural que ha condicionado y dirigido las líneas básicas de actuación del hombre; la ocupación que la comunidad ha hecho de este territorio a partir de las posibilidades que le ofrecía el medio y superándolas mediante la aplicación de la técnica; el aprovechamiento económico que esa comunidad hace de los recursos naturales y humanos de que dispone. Todo ello cristaliza en un sistema de núcleos y ciudades y unos flujos de conexión que denominamos red urbana.

El contexto histórico y geográfico de Murcia

Murcia es una región situada en el suroeste de la Península Ibérica, lindando con la Comunidad Valenciana (E. y N.E.), Castilla-La Mancha (N. y NO.), Andalucía (O. y SO.) y el Mar Mediterráneo (S. y S.E.). Esta situación, en un contexto general claramente mediterráneo, la convierte en una región de contacto entre áreas bien diferenciadas, tanto desde el punto de vista del soporte físico, como desde el histórico y socioeconómico. Murcia participa de las características levantinas, meseténicas y andaluzas, que mejor y más desarrolladas se extienden por Valencia, La Mancha, y Andalucía, respectivamente, pero que entran en conexión en nuestra Región. No en vano durante varios siglos

Murcia fue un reino de frontera (y no sólo entre musulmanes y cristianos, sino también entre castellanos y aragoneses). La participación en características tan diversas marca, en gran medida, la realidad geográfica de Murcia y las diferencias comarcales.

La Región se extiende por 11.317 Km.² (2,25 % de la superficie de España) lo que la sitúa en el octavo lugar de las Regiones españolas. Está habitada por 1.014.258 en 1986 (2,62 % de la población española), ocupando el 14º lugar. La densidad media regional es de 89,6 h/Km², superior a la media nacional que es de 76,2 h/Km².

Su economía, tradicionalmente sustentada en una actividad agrícola de altos rendimientos, a partir del cultivo intensivo en regadío de hortalizas y frutales, ofrece hoy una estructura mucho más diversificada. Las actividades terciarias significan el 52,6 % del Producto Interior Bruto y dan trabajo al 52,9 % de la población ocupada, mientras que la agricultura sólo supone el 9,25 % del P.I.B. y ocupa al 16,6 % de los trabajadores. Por su parte el Sector secundario (incluida la construcción) trabajan el 30,5 % de los ocupados y genera el 38,5 % del P.I.B.

Los fundamentos naturales del espacio regional

En la Región de Murcia se sitúa el sector más oriental de las Cordilleras Béticas, quedando afectada por las características de éstas. El resultado es una ordenación general del relieve en dirección SO.-NE., en el que las elevaciones forman sierras aisladas en la mencionada dirección, que van adquiriendo mayor altitud hacia el NO.; y que alternan con valles, depresiones y llanuras, que otorgan a la orografía una gran variedad. Como puede apreciarse en el mapa, las sierras más meridionales (construidas sobre materiales del Bético en sentido estricto, de gran complejidad tectónica, por superposición de mantos de rocas de la Era Primaria: esquistos, pizarras, calizas, dolomías, areniscas y materiales volcánicos) forman las alineaciones litoral y prelitoral. Entre ambas en el sector oriental se abre el Campo de Cartagena que va descendiendo escalonadamente hasta el Mar Menor. Entre estas sierras y las más septentrionales (formadas sobre materiales subéticos y prebéticos, menos dislocados que los béticos, con predominio de rocas del Secundario y Terciario: calizas, dolomías, areniscas, margocalizas y margas), se extiende, en la misma dirección estructural (SO-NE) el corredor prelitoral murciano, enmarcado por la «falla del Guadalentín», por el que discurre este río y el Segura en su último

tramo. Las unidades montañosas al Norte de esta línea quedan cortadas en sentido transversal por la «falla del Segura», que es aprovechada por el curso del río, encajándose en agrestes tajos entre rocas resistentes a la erosión y ensanchándose en amplios valles al discurrir por rocas blandas. Al NE. del Segura predominan los altiplanos (entre 500 y 1000m) de topografía suave, con pendientes poco acusadas. Al SO. del río (correspondiendo con el sector Noroeste de la Región) se hallan las unidades montañosas más elevadas (por encima de 1000 y 1500 m) y entre ellas corredores y cuencas surcadas por los afluentes del Segura (Fig. 1).

Sobre la superficie regional así construida influye la atmósfera con sus variaciones estacionales y diarias de temperatura, humedad, insolación etc. que constituyen el clima. La Región de Murcia se halla dentro del ámbito mediterráneo, caracterizado por una fuerte irregularidad por veranos cálidos y secos, inviernos suaves y lluvias de primavera y otoño. Los factores que condicionan el clima murciano son la latitud y los componentes atmosféricos dinámicos, la configuración topográfica del territorio (orientación y exposición) y la distancia al mar. Todos ellos generan, pese a la reducida extensión del territorio, unas variaciones y diferencias relativamente acusadas.

Por ubicarse al borde del dominio de los climas subtropicales se ve afectado por el cinturón de altas presiones subtropicales, que actúan como murallas desviando la trayectoria de las borrascas del Oeste, y determinan la escasez de nubosidad y la dilatada sequía estival. Por circunstancias complejas (gota fría), en ciertos momentos los vientos del Este, cálidos y húmedos, son elevados rápidamente, desencadenando fuertes aguaceros, que, con frecuencia, desbordan los cauces fluviales. El relieve influye en un doble sentido: haciendo difícil el influjo de los tipos de tiempo del Atlántico; favoreciendo el disparo vertical de las masas de aire que vienen de levante, propiciando las precipitaciones, de modo que reciben más lluvias los sectores más elevados (Noroeste) y menos los más bajos (Sureste). La distancia al mar, que actúa como amortiguador térmico, repercute en las temperaturas, de modo que las áreas más próximas a él gozan de inviernos más suaves y veranos más frescos y la oscilación térmica diaria y anual es menor, mientras que las áreas más alejadas y separadas del mar por los arcos montañosos, tienen clima más extremado.

Los elementos básicos del clima murciano ofrecen las siguientes características. Las temperaturas medias oscilan en-

(2) Fuentes Zorita, J.S. y Calvo García-Torner, F.: «Estudio-propuesta de comarcalización de la región de Murcia», en *Estudios de delimitación comarcal de la Región de Murcia*, (citado en la bibliografía), pp. 13-20.

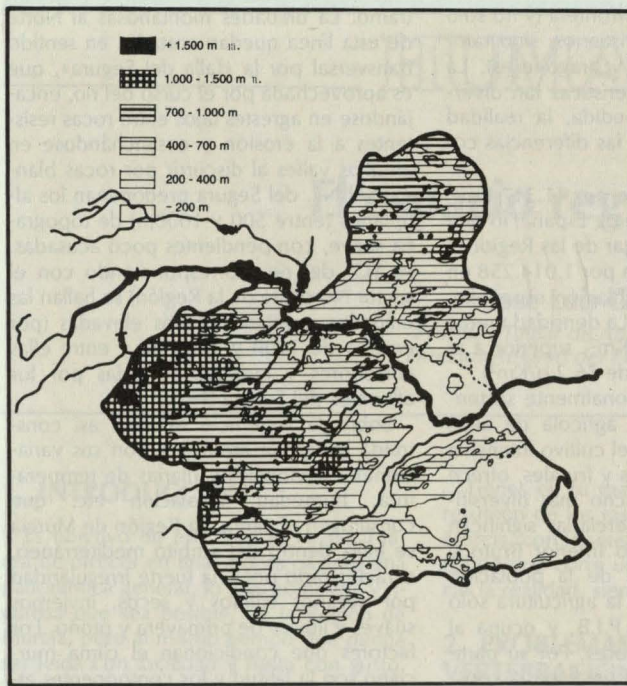


Figura 1. Relieve e hidrografía.

tre los 18-19 °C de las áreas más meridionales y orientales y los 15 °C de los sectores septentrionales y occidentales (los más elevados relieves del Noroeste registran las temperaturas más bajas: inferiores a 13 °C). Pero las temperaturas medias siempre ocultan las oscilaciones térmicas estacionales y diarias. Así, las medias del mes más cálido (julio-agosto) se hallan entre los 23 °C del Noroeste y los 28 °C de la depresión prelitoral, donde se pueden alcanzar temperaturas absolutas superiores a los 45 °C. Por su parte las temperaturas medias del mes más frío oscilan entre los 6 °C del Altiplano de Jumilla-Yecla (donde se registran mínimas absolutas en torno a los -10 °C) y los 13 °C de Aguilas.

La distribución de las precipitaciones anuales refleja la estrecha relación entre el relieve y la cantidad de lluvia caída. Así, los máximos (más de 600 mm al año) se encuentran en la vertiente noroccidental de las montañas del Noroeste, seguidos de Sierra Espuña (500 mm). Las áreas menos lluviosas corresponden al Sur (Aguilas: menos de 200 mm). Entre estos extremos, la mayor parte del territorio recibe entre 300 y 350 mm al año. Las lluvias caen de un modo muy irregular, tanto de un año para otro, como a lo largo del año. Las máximas precipitaciones se producen en primavera y sobre todo en otoño, destacando el mes de octubre. El promedio de días de lluvia oscila entre 30 y 40 al año,

pudiendo caer en pocas horas hasta 100 mm.

La insolación (cantidad de radiación solar directa que incide sobre la superficie), dado el escaso número de días cubiertos, es elevada por todo el territorio y de los más altos de toda la península. Esto, unido a las altas temperaturas, provoca gran pérdida de agua que se mide mediante la ETP (evapotranspiración potencial: evaporación física directa y transpiración biológica). Conociendo la diferencia entre la ETP y las precipitaciones podemos conocer el déficit hídrico de cada lugar. Así se observa que la mitad sudoriental de la Región tiene déficit superior a 600 mm al año, y sólo un pequeño sector del Noroeste tiene menos de 200 mm de déficit (Fig. 2).

Estos rasgos climáticos propician que las plantas gocen de condiciones térmicas y de insolación idóneas, pero la sequedad impide que los cultivos prosperen adecuadamente, si no son regados convenientemente. Pero las escasas, irregulares y, frecuentemente, violentas lluvias determinan que los cursos fluviales queden parcial o totalmente secos la mayor parte del año, mientras que en ocasiones circulan por ellos verdaderas trombas de agua que origina graves inundaciones. Por ello el eje vital de la Región es el río Segura que drena caudales recogidos en un área de precipitaciones más abundantes: la Sierra de Segura. Ha sido necesario «do-

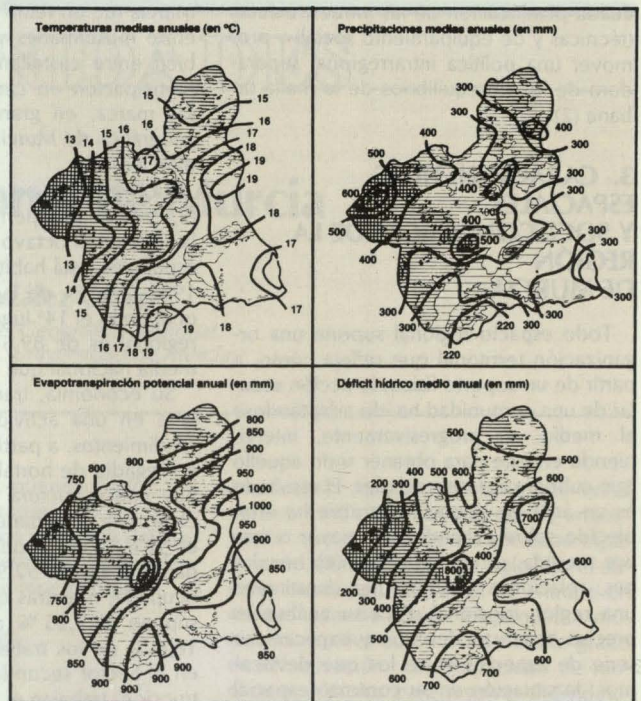


Figura 2. Clima.

metastar» la red hidrográfica de este río, mediante la construcción de grandes y numerosos embalses, para que se convierta en un hecho económico regional de suma importancia, que sitúa a las tierras murcianas entre las más productivas de España (3).

La ocupación humana del territorio

En nuestro afán de condensar para poder tener una visión de conjunto de la geografía murciana, nos vemos obligados a prescindir de hacer referencia alguna al proceso histórico de ocupación de la Región y a los ritmos de crecimientos de la población (4). Nos vamos a fijar exclusivamente en la localización actual de la población a partir de los datos recogidos en

(3) Para más información sobre los rasgos del medio natural murciano se pueden consultar: Navarro Hervas, F. y otros: «Los fundamentos naturales del espacio regional», en *Geografía de la Región de Murcia* (dirigido por González Ortiz); y López Bermúdez, F.: «El medio físico», en *Geografía de la Región de Murcia* (ambos citados en la bibliografía).

(4) Para conocer más sobre el tema nos remitimos a los capítulos correspondientes de los dos Geografías Regionales ya mencionadas. También puede consultarse el libro de Carmen Bel. *Población y recursos humanos de la Región de Murcia*, citado en la Bibliografía.

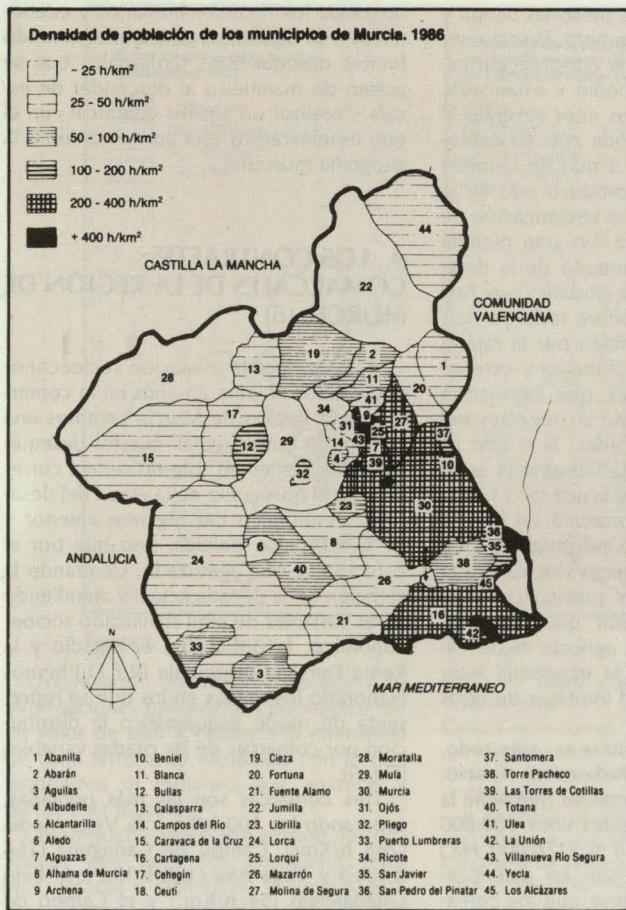


Figura 3. La población.

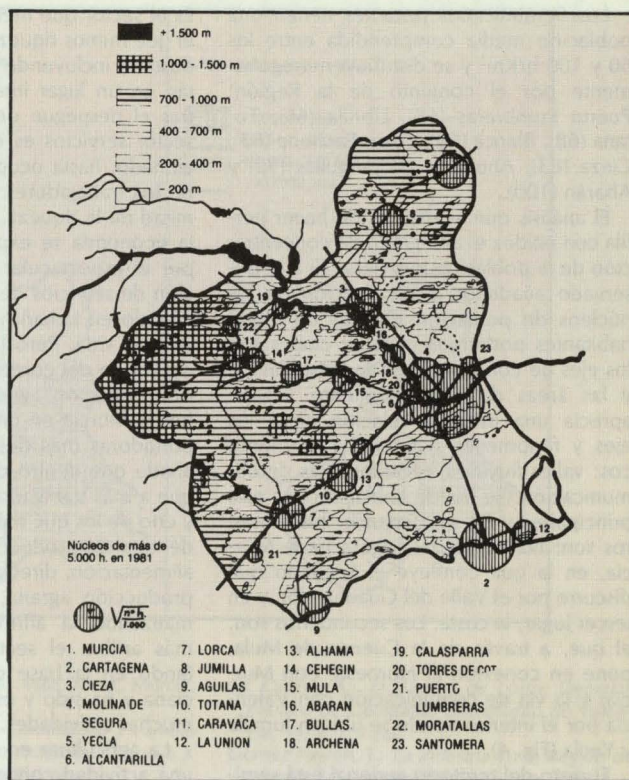


Figura 4. Las ciudades.

la Padrón de habitantes de 1986 recientemente publicado (5).

Como se indicó, la población de Murcia en 1986 asciende a 1.014.285 habitantes. Ello supone una densidad media de alrededor de 90 habitantes por Km². Se trata pues de una región bastante poblada (más que la media del país: 76,2 % h/Km²), pero menos que otras regiones mediterráneas (Valencia: 160 h/Km², Cataluña: 190 h/Km², Baleares: 150 h/Km²). Pero la densidad media sólo sirve para comparar nuestra región con otras: la población se distribuye de modo muy irregular sobre el territorio en relación con las condiciones naturales, los procesos históricos y los recursos económicos. Por ello es preciso descender a nivel municipal para tener una visión más exacta de la localización espacial de la población.

El primer hecho que destaca es la disparidad de densidades entre unos municipios

(5) Centro Regional de Estadística de Murcia: *Padrón Municipal de habitantes 1986*, Murcia, 1989, 3 vols.

y otros, en parte vinculado a la gran heterogeneidad de las dimensiones espaciales de sus términos. Obsérvese que en nuestra región tenemos municipios extremadamente pequeños como Alcantarilla con 5,5 Km² (6), Beniel con 10,0 Km², Ceutí con 10,3 Km²; y otros como Lorca (1.667,6 Km², el municipio más grande de España), Jumilla y Moratalla (próximos a los 1000 Km²) de extraordinarias dimensiones.

Como puede apreciarse en el mapa de densidades seis pequeños municipios superan los 400 h/Km²: Alcantarilla (1.756), Archena (833), Beniel (639), La Unión (545), Ceutí, (574) y S. Pedro del Pinatar (509). Otros seis se hallan entre los 200 y los 400 h/Km²: Murcia (340), Lorquí (332), Las Torres de Cotillas (329), Carta-

(6) Los datos del Padrón hacen referencia a 1 de abril de 1986. En esa fecha todavía no se había ampliado el término municipal de Alcantarilla. La nueva extensión del municipio (16,1 Km²) fue aprobada por Decreto 34/87 de mayo de 1987.

gena (302), Alguazas (272) y Molina de Segura (207). A los anteriores hay que añadir seis más que superan la media regional: S. Javier (182), Santomera (175), Los Alcázares (140), Villanueva del Río Segura (130), Bullas (123) y Pliego (118). Todos ellos constituyen el área más poblada de la Región que coincide, en general, con la Vega del Segura y la Costa oriental (Fig. 3).

En el extremo contrario se sitúan los municipios menos poblados de la Región en dos niveles. Aquellos que tienen menos de 25 h/Km²: Moratalla (11), Ojos (14), Ricote (20), Aledo (21), Mula (21) y Jumilla (21). Y los que cuentan con una densidad entre los 25 y los 50 h/Km², que son los más numerosos: Caravaca de la Cruz (26), Ulea (28), Abanilla (30), Fuente Alamo (32), Lorca (39), Mazarrón (41), Fortuna (41), Campos del Río (43), Yecla (43), Alhama de Murcia (44), Calasparra (48), Cehegín (50). En conjunto, todos estos municipios menos poblados (18 en total) se hallan situados en los sectores occidental y septentrional de la Región.

Los 9 municipios restantes tienen una población media comprendida entre los 50 y 100 h/Km² y se distribuyen irregularmente por el conjunto de la Región: Puerto Lumbreras (66), Librilla (66), Totana (68), Blanca (69), Torre-Pacheco (82), Cieza (83), Abudeite (86), Aguilas (90) y Abarán (100).

El análisis que acabamos de hacer perfila con nitidez el alto grado de concentración de la población murciana. Si a lo observado añadimos la localización de los núcleos de población de más de 5.000 habitantes podremos concluir cuáles son los ejes de concentración de la población y las áreas de despoblamiento. (7) Se aprecia una estrecha relación entre los ejes y fenómenos naturales y económicos: valles fluviales, regadíos, vías de comunicación. Se puede hablar de tres ejes principales y dos secundarios: los primeros son: las Vegas del Segura hasta Murcia, en la que confluye el Segundo que discurre por el Valle del Guadalentín, y en tercer lugar, la costa. Los secundarios son: el que, a través de la Cuenca de Mula, pone en conexión al Noroeste con Murcia; y la vía de comunicación con Valencia por el interior donde se ubican Jumilla y Yecla (Fig. 4).

El resto del territorio regional está semivacío, con el riesgo que ello comporta de deterioro y degradación del medio por abandono de los dispositivos de defensa contra la erosión, las avenidas del agua, etc., que convierte a la postre a esas tierras en inhabitables poniendo en peligro a las áreas más pobladas.

El aprovechamiento económico

La imagen tradicional de una economía murciana centrada casi exclusivamente en la actividad agrícola ha evolucionado desde los años sesenta. En la actualidad los datos reflejan una realidad muy distinta:

Es el sector que menos personas ocupa y el que menos riqueza genera. El sector industrial, incluyendo a la construcción están en un lugar intermedio y estancado, tras el despegue de los años sesenta. El sector servicios es el que más ha evolucionado, hasta ocupar a más de la mitad de los trabajadores y producir más de la mitad de la riqueza. Esta terciarización de la economía se explica, en gran medida por el espectacular aumento de la dotación de servicios de las ciudades que han crecido en tamaño y sobre todo en calidad de vida. Pero también por el rápido desarrollo del comercio interior y exterior de productos agrícolas que convierten hoy a Murcia en una de las regiones exportadoras más destacadas. Si a esto se añade que dentro de la industria la rama que a más trabajadores ocupa (el 33,4 %) y uno de los que más produce (el 23,3 % del total de producción industrial) es el de alimentación, directamente vinculada a la producción agraria, es preciso concluir, matizando la afirmación que hacíamos más arriba: el sector agrícola sigue estando en la base de la economía murciana y ha sido y es el impulsor de otras muchas actividades.

La agricultura en Murcia es, ante todo, una actividad concentrada en el espacio. Del millón cien mil hectáreas que tiene la región sólo son cultivables unos 600.000 y de ellas sólo el 28,4 % (170.000 Ha.) son de regadío, que son las auténticamente rentables. Piénsese que los cereales más las viñas, que ocupan la mayor parte de los secanos (más de 200.000 Ha.) sólo aportan a la producción final agraria algo más de 2 %, mientras que frutas y hortalizas (85.000 Ha.) que son los principales productos del regadío, significan más de la mitad de la riqueza agraria.

La localización de los regadíos viene determinado por los cursos de agua, ini-

nocemos los recursos humanos y económicos más dinámicos y rentables, creando fuertes desequilibrios territoriales que se ponen de manifiesto al descender de escala y realizar un análisis comarcal con el que terminaremos esta aproximación a la geografía murciana.

4. LOS CONTRASTES COMARCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (8)

Si analizamos la evolución socioeconómica de los últimos 25 años en la comarca de la Región de Murcia sacamos una conclusión fundamental: que los desequilibrios existentes no sólo no se han corregido en el transcurso de la etapa del desarrollo económico del régimen anterior y de la transición política, sino que por el contrario se han agudizado. Centrando la atención en la década actual y atendiendo a tres variables de gran significado socioeconómico: la población, el regadío y la Renta Familiar Disponible (R.F.D.) hemos elaborado los mapas en los que se representa de modo esquemático la distribución por comarcas de las citadas variables (Fig. 5).

Tres comarcas son las más pobladas, superando los 100 h/Km²: la Vega Media (268 h/Km²), Campo de Cartagena (166 h/Km²) y Vega Alta (128 h/Km²). El Bajo Guadalentín (54 h/Km²) y el Campo de Lorca (47 h/Km²), cuentan con una densidad intermedia. Las menos pobladas son el Altiplano (30 h/Km²), el Noroeste y la Cuenca de Mula (ambos con 28 h/Km²).

Desde el punto de vista de la intensidad del regadío tres áreas tienen más del 40 % de sus tierras cultivadas en regadío: Vega Media, Vega Alta y Bajo Guadalentín. Dos más cuentan con entre un 20 y un 40 % de tierras regadas: Campo de Cartagena y Campo de Lorca. Con menos del 20 % quedan el Noroeste, la Cuenca de Mula y el Altiplano.

La Renta Familiar Disponible se distribuye conforme a los datos consultados, del siguiente modo: Dos comarcas tienen una R.F.D. «per cápita» superior a 500.000 ptas. en el año 1985: La Vega Media y el Campo de Cartagena. Entre 400.000 y 500.000 ptas. se hallarían el resto de las comarcas, con la excepción del Noroeste que tiene menos de 400.000 ptas.

(8) Recogemos en este apartado, en síntesis, nuestro propio trabajo recientemente publicado al cual nos remitimos para mayor información: González Ortiz, J.L. y Gómez López, M.D. (citado en la bibliografía).

	Año 1985 Población ocupada %	Estructura del P.I.B. %
Agricultura	16,64	9,25
Industria	22,01	10,91
Construcción	8,45	6,94
Servicios	52,90	52,26

Estudiando el cuadro vemos que la agricultura ha perdido importancia directa en la estructura económica (todavía en 1900 ocupaba al 82 % de la población activa).

(7) Para la confección del mapa de núcleos de población nos hemos visto obligados a utilizar los datos del Nomenclator de 1981, puesto que el de 1986 todavía no ha sido publicado.

cialmente naturales y hoy sumamente controlados por la acción del hombre, hasta el punto de crear nuevos regadíos donde ni siquiera existían cauces permanentes de agua (el canal del trasvase en el Campo de Cartagena). El trazado de los regadíos ha creado el trazado básico de la ocupación humana, como ya vimos. Y ello ha concentrado en los ejes que ya co-

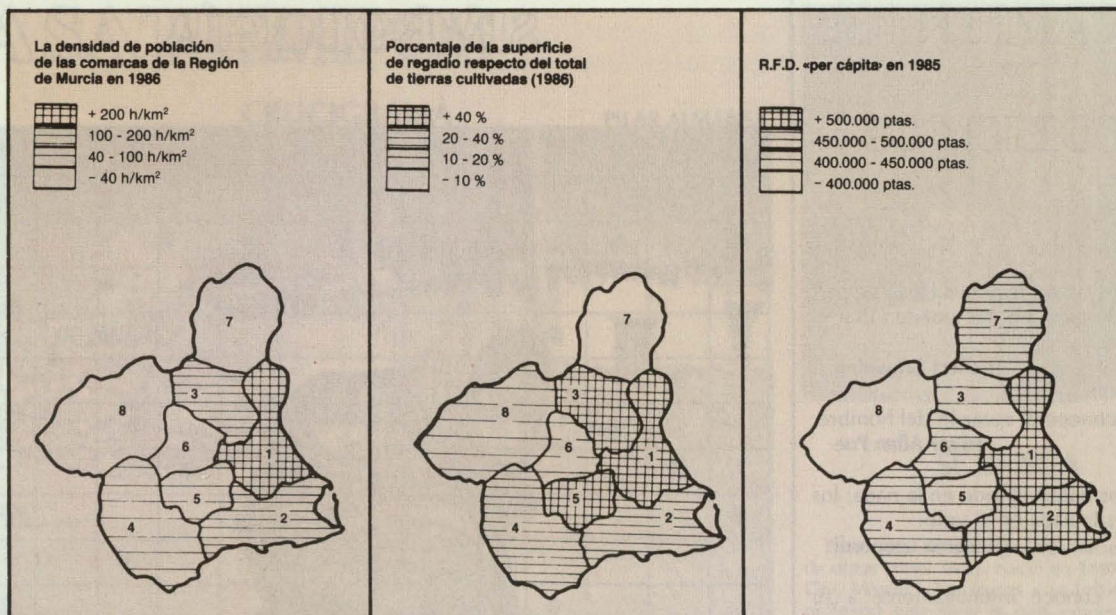


Figura 5. Las comarcas.

Organizando de un modo plástico las informaciones precedentes podríamos dar un valor de uno a cuatro a la intensidad de cada fenómeno estudiado con lo que tendríamos el esquema que aparece al pie de esta página.

Como puede apreciarse existen dos comarcas que podemos considerar muy bien dotadas y dinámicas: la Vega Media y el Campo de Cartagena (más la primera). Tres comarcas de desarrollo medio pero con buenas perspectivas: la Vega Alta, el Campo de Lorca y el Bajo Guadalentín. Y tres áreas menos dotadas que requieren la mayor atención por parte de la Administración: la Cuenca de Mula, el Altiplano y muy especialmente el Noroeste.

BIBLIOGRAFÍA

Banco de Bilbao: «Región de Murcia», *El Campo*, n.º 105, 1987, 123 pp.
 Bel Adel, C.: *Población y recursos humanos de la Región de Murcia*, Editora Regional, Murcia, 1982, 340 pp.

C.A.A.M.: *Datos y series estadísticas*, Murcia, varios años.
 Calvo García-Tornel, F.: *Continuidad y cambio en la Huerta de Murcia*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1976, 116 pp.
Bibliografía sobre Geografía Económica y de la población en Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1978, 128 pp.
 Consejería de Política Territorial y Obras Públicas: *Informe de reconocimiento territorial de Murcia. Monografías comarcales I y II*, Murcia, 1982 y 1985, 200 y 272 pp.
 Dirección General de Economía y Planificación: *Región de Murcia en cifras*, Murcia, 1988, 34 pp.
Anuario estadístico de la Región de Murcia, 1986, Murcia, 1988, 553 pp.
 EPYPSA: *Informe de reconocimiento territorial de la Región de Murcia*, C.E.O.T.M.A., Murcia, 1983, 423 pp.
 Esteban García, J. y Pedreño Muñoz, A.: *Renta municipal de la Comunidad Autónoma de Murcia*, C.A.A.M., Murcia, 1986, 63 pp.
 Fuentes Zorita, J.S. y otros: *Estudios de delimitación comarcal de la Región de Murcia*, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Murcia, 1984, 115 pp., un anexo cartográfico.

Gil Olcina, A.: *El Campo de Lorca*, Departamento de Geografía, Universidad de Valencia, 1971, 207 pp.
 Gómez Fayren, J.: *La industria en la Región de Murcia*, Ed. Universidad de Murcia, 1984.
 González Ortiz, J.L. (Dirigido por): *Geografía de la Región de Murcia*, Edic. Mediterráneo, Murcia, 1981, 431 pp.
 — «Notas para la delimitación de la Región de Murcia y la Comarca del Noroeste», *Argos* n.º 3, I.M.C., Caravaca, 1983, pp. 9-20.
 — *El Noroeste Murciano. El hombre y sus tierras*, Edic. Mediterráneo, Murcia, 1984, 400 pp.
 González Ortiz, J.L. y Gómez López, M.D.: «Algunas consideraciones acerca de la estructura comarcal del territorio murciano», *Papeles de Geografía*, n.º 14, 1988, pp. 205-222.
 López Bermúdez, F.: *La Vega Alta del Segura (Clima, Hidrología y Geomorfología)*, Departamento de Geografía de la Universidad de Murcia, 1973, 288 pp.
El medio físico de la provincia de Murcia. Bibliografía para su estudio, Academia de Alfonso X el Sabio, Murcia, 1978, 243 pp.
 López Bermúdez, F.; Calvo García-Torner, F. y Morales Gil, A.: *Geografía de la Región de Murcia*, Edit. Ketrés, Barcelona, 1986, 283 pp.
 Morales Gil, A.: *El Altiplano de Jumilla-Yecla*, Departamento de Geografía, Universidad de Murcia, 1972, 476 pp.
 Papeles de Geografía: Revista del Departamento de Geografía, Universidad de Murcia, 14 números aparecidos.
 Serrano Martínez, J.M.: *Jerarquía de ciudades y áreas de influencia en la Región de Murcia*, Departamento de Geografía, Universidad de Murcia, 1984, 440 pp.
 Tovar Gelavert, S. y Montaner Salas, M.E.: *Memoria del conjunto provincial de Murcia*, Instituto Geográfico Nacional, Madrid, 1978, 443 pp.

	Densidad de Población	Densidad del Regadío	Renta
1. La Vega Media	++++	++++	++++
2. Campo de Cartagena	+++	+++	+++
3. Vega Alta	+++	++++	+
4. Campo de Lorca	++	+++	+++
5. Bajo Guadalentín	++	++++	+
6. Cuenca de Mula	+	++	+++
7. Altiplano	+	+	+++
8. Noroeste	+	+	+

PENSAMIENTOS Y AFORISMOS

— Los niños usan los puños hasta que alcanzan la edad en que pueden usar el cerebro.

Robert Browning

— El niño conoce el corazón del hombre.

Edgar Allan Poe

— Los niños hallan el todo en la nada; los hombres la nada en el todo.

Giacomo Leopardi

— El niño conoce instintivamente a su amigo y a su enemigo.

Walter Scott

— Hay un rincón de insensatez en el cerebro del más sabio.

Aristóteles

— No basta adquirir sabiduría, es preciso además saber usarla.

Cicerón

— Se debe hacer todo tan sencillo como sea posible, pero no más sencillo.

Albert Einstein

— Tenga cuidado con la lectura de libros sobre la salud. Podría morir de una errata de imprenta.

Mark Twain

— Los seres más sensibles no siempre son los seres más sensatos.

Honoré de Balzac

— Si la razón hace al hombre, el sentimiento le conduce.

Jean Jacques Rousseau

— Sentido común lo puede tener cualquiera, con tal de que no tenga imaginación.

Oscar Wilde

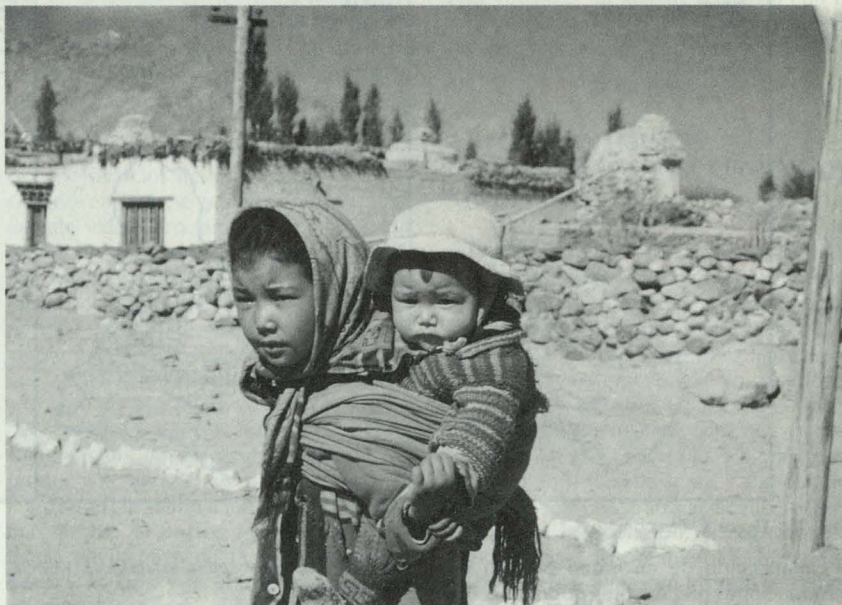
— La ciencia es la estética de la inteligencia.

Gaston Bachelard

— Toda la ciencia se convierte en poesía, después de haberse convertido en filosofía.

«Novalis»

SIMBOLOGÍA



MADRE:

Los símbolos de la madre presentan una ambivalencia notable; la madre aparece como imagen de la naturaleza e inversamente; la «madre terrible», como sentido y figura de la muerte. Por esta causa, según la enseñanza hermética, «regresar a la madre» significa morir. Para los egipcios, el buitre era el símbolo de la madre, probablemente a causa de que devoraba cadáveres, simbolizando también el medio por el cual se escinden las partes de Hammamit (alma universal) para formar las almas individuales. También por la citada causa se ha considerado íntimamente ligado al significado de lo materno el sentimiento de nostalgia del espíritu por la materia o la sumisión del mismo a una ley informada pero implacable (el destino). JUNG menciona el hecho de que en el *Traité de la Cabale*, de Jean Thenaud (siglo XVI), se representa precisamente la figura materna bajo una divinidad del destino. El mismo autor indica que la «madre terrible» es la réplica complementaria de la Pietá, es decir, no sólo la muerte, sino el aspecto cruel de la naturaleza, su indiferencia con el dolor humano. También indica JUNG que la madre es símbolo de inconsciente colectivo, del lado izquierdo y nocturno de la existencia, la fuente del agua de la vida. La madre es la primera portadora de la imagen del ánima, que el hombre ha de proyectar sobre un ser del sexo contrario, pasando luego a la hermana y de ésta a la mujer amada. El régimen social del predominio de la madre, o matriarcado, se distingue, según Bachofen, por la importancia de los lazos de la sangre, las relaciones telúricas y la aceptación pasiva de los fenómenos naturales. El patriarcado, por el contrario, por el respeto a la ley del hombre, la instauración de lo artificial y la obediencia jerárquica. Aún cuando, sociológicamente, el matriarcado ya no exista en Occidente, psicológicamente el hombre atraviesa una fase en la cual se siente esencialmente dominado por el principio femenino. El vencimiento de esta etapa y la entronización del principio masculino como rector de la vida, con las notas citadas por Bachofen, se simbolizó por el paso de la «obra lunar» a la solar, por el paso del mercurio al azufre. «Símbolos de la tierra madre: agua, madre de las aguas, piedra, caverna, casa de la madre, noche, casa de la profundidad, casa de la fuerza o de la sabiduría» según Evola. (1)

(1) Cirlot, Juan Eduardo. *Diccionario de símbolos*. Ed. Labor, S.A., N.C.L., Barcelona, 1979, páginas 290-291.

PASATIEMPOS

CRUCIGRAMA

PILAR ALMANSA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1													
2					●						●		
3				●					●				
4		●								●			
5												●	
6					●		●				●		
7				●		●		●				●	
8									●				●
9			●					●					
10	●									●			
11								●					
12							●						●



SE BUSCA

H.C.

Enfermera de prestigio internacional autora de obras importantes. Nació en 1897 en Kansas City, Missouri. Los logros y su influencia en la profesión enfermera le han supuesto más de siete doctorados honorarios y el primer Christiane Reimann Award.

Persona de una gran talla humana y de una sensibilidad extraordinaria, su encanto radica fundamentalmente en la mezcla de una inteligencia ligada a la experiencia, donde se conjugan armónicamente la belleza de los años con la pasión por conocer.

Recientemente, el 12 de mayo de 1988, fue nombrada «Doctora-Honoris Causa» por la Universidad Central de Barcelona.

¿A qué famosa enfermera nos estamos refiriendo?

¿Cómo se titula su obra más conocida?

¿Por quién fue publicada y a cuántos idiomas se tradujo?

HORIZONTALES: 1) 2.ª fase del proceso de Atención de Enfermería. 2) Mezcla gaseosa que caracteriza la atmósfera que rodea la tierra. Enseña. (Al revés): ciudad de Caldea. 3) Casa, hogar. Tuve por cierto. Husmear. 4) Símbolo químico del fósforo. Copiado. Siglas de Organización Mundial de la Salud. 5) Conjunto de acciones que realiza la enfermera (plural). Símbolo químico del yodo. 6) Armazón para acostarse. Cincuenta. Revista Española de Enfermería. Preposición. 7) Instituto Nacional de Industria. Preposición. Signo cardinal. Planta comestible de hojas anchas y pencas gruesas. 8.ª letra del abecedario. 8) Dolor de oído (plural). Coche. 9) Noreste. Cerco de madera o hierro. (Al revés): saldrá del vientre materno. 10) Se apodera de lo ajeno. Nota musical. (Al revés): composición lírica. 11) (Al revés): rentas, intereses. Fuego eléctrico desprendido de una nube (plural). 12) Das asilo. Efecto de algunas cosas en el sentido del gusto.

VERTICALES: 1) Exploración con las manos. Sociedad Anónima. 2) Soga de esparto trenzada. Los que labran la piedra. 3) Pulso anormal en su ritmo. Famoso festival de la canción iberoamericana. 4) (Al revés): preposición. Pronombre posesivo femenino singular. Frágil, débil. 5) Uno. Ciento cuatro. Complace, contenta. 6) Que produce mucho. Partículas dotadas de carga eléctrica. 7) Discurrir, inventar. (Al revés): el que aventaja a los demás en un oficio, arte o deporte. Vigésima primera letra del abecedario. 8) Fin primordial de Enfermería. Cloruro sódico. Consonante. 9) (Al revés): símbolo químico del calcio. (Al revés): Parte posterior de la articulación del brazo con el antebrazo. Poco frecuente, extravagante (femenino). 10) Cal-viva. Óxido de calcio. (Al revés): en francés escuela. (Al revés y repetido): saliva viscosa que fluye de la boca 11) UNO romano. (Al revés): astro luminoso centro de nuestro sistema planetario. Criado de librea. 12) Famosa enfermera cuyo modelo de cuidados se basa en el «autocuidado». Este. (Al revés): impresionar una película cinematográfica. 13) En inglés: enfermería. Pronombre personal de la 1.ª persona para masculino y femenino plural.

SOPA DE LETRAS

D	P	N	L	Z	D	J	K	I	M	R	S	D	K	E	L	R	T	F	C	M	
A	S	T	R	O	X	I	G	E	N	A	C	I	O	N	E	A	X	A	O	R	
B	L	Q	A	B	C	A	B	R	M	B	F	P	A	J	M	V	L	V	M	S	
M	L	E	J	A	M	S	L	S	X	A	K	B	T	R	Ñ	I	I	B	U	N	
Y	P	J	M	N	R	I	Q	M	N	O	P	U	S	R	M	M	R	B	N	A	
A	L	A	M	N	O	I	C	A	N	I	M	I	L	E	I	Q	A	Q	I	E	
Ñ	E	Z	F	O	N	T	O	F	L	E	I	T	N	E	S	P	D	C	C	O	
D	A	I	L	B	P	E	F	A	G	U	Q	T	N	P	B	O	O	M	A	R	
L	R	D	U	S	B	F	A	B	I	T	A	T	A	O	I	C	O	L	C	I	
F	R	O	N	A	Z	A	A	G	C	D	C	O	D	C	T	M	R	S	K	I	E
Y	A	E	T	E	L	M	D	S	I	F	E	C	I	F	I	D	B	A	O	T	
D	X	R	Q	E	R	E	P	O	S	O	D	U	Z	D	Ñ	T	E	O	N	C	
O	N	P	F	Z	N	O	N	C	A	L	U	O	J	A	B	A	R	T	E	T	
S	I	A	P	I	E	N	R	L	A	P	R	F	Q	U	L	D	A	P	S	Y	

—Encuentre 9 necesidades básicas del ser humano que se extienden horizontal, vertical y diagonalmente leídas en uno u otro sentido.

A SALTO DE CABALLO

H.C.

		MA	A	
LA			AR	MIS
		SI	DAR	AC
AYU	TU			POR

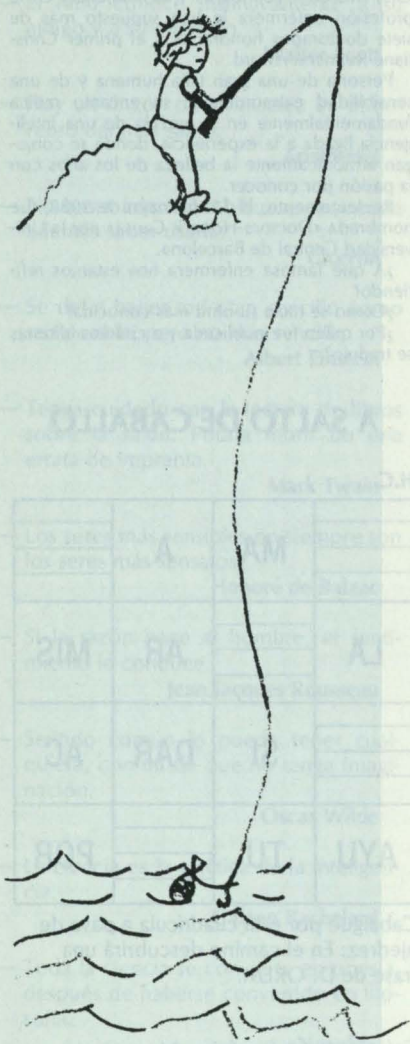
Cabalgue por esta cuadrícula a paso de ajedrez. En el camino descubrirá una frase de D. OREM.

Soluciones en la página 34

juegos y cuentos

El hecho de que los niños, de modo fingido, expresen con frecuencia, indirecta o simbólicamente, preocupaciones o miedos y que repitan estos temas una y otra vez, sugiere una consideración del juego como catarsis, como un intento de re-experimentar y, por tanto, de resolver o dominar una situación difícil (1).

Este aspecto del juego ha despertado especial interés entre las enfermeras/os dedicados al cuidado del niño, considerándose éste como una actividad muy valiosa dentro de los Planes de Cuidados, para conseguir relaciones terapéuticas adecuadas, y por tanto solucionar problemas que el infante tenga planteados.



JUEGO: «LA PESCA FANTÁSTICA»

«Si se hace en el escenario preparado para las tertulias, el fondo representa el mar; uno o dos metros delante hay un pretil o barandilla. De antemano se preparan varias cañas a propósito para *pescar* aguinaldos; esto es, al extremo de una caña, junco o palo cualquiera se ata una hebra algo larga de bramante de la cual pende un gancho de hierro o alambre. Los niños a quienes toca pescar el aguinaldo toman las cañas, y apoyados en la barandilla lanzan los anzuelos al mar, imitando cuanto puedan las acciones de los pescadores de caña.

Los encargados de la repartición están ocultos detrás, sin ver quienes son los pescadores, unas veces mueven las cuerdas sin poner nada en los anzuelos, para darles chasco; otras ponen un pedazo de patata o trapo, etc., y, por último, el verdadero aguinaldo. Se presta, por consiguiente, a lances divertidos.

Cuando se hace en el estudio, una cortina suspendida a poca altura sustituye el fondo del mar y oculta a los que dan los premios; delante se pone una fila de carpetas para que los pescadores esperen sentados la hora de pescar su regalo. La ilusión se acaba de completar si los sa-

(1) GARVEY, G.: «El juego infantil» Ed. Morata. Madrid. 1985. pág. 13

quitos donde van los regalos tienen forma de peces de varios tamaños; unos con aguinaldos y otros con salvado, serrín y otros objetos de chasco».

SANTOS HERNÁNDEZ, P.: «Juegos
de los niños»
Ed. Érase una vez... Biblioteca de Cuentos
Maravillosos. Barcelona 1986.



CUENTOS: «SIRENAS (MERMAIDS)»

«Todo el mundo sabe el aspecto que tiene una sirena, pero hay diferentes opiniones acerca de su comportamiento y carácter. Tienen cuerpo de la cintura para arriba y cola de pez. Suele llevar un peine en una mano y un espejo en la otra, y se sienta sobre las rocas del mar para peinarse y mirarse en el espejo mientras canta, con una voz de tan encantadora dulzura que los hombres difícilmente pueden evitar arrojarse al agua y nadar a su encuentro. A menudo, su presencia anuncia tormentas, como mucha gente sabrá por la canción folclórica inglesa *The Mermaid* (La Sirena):

Un viernes por la mañana,
no muy lejos de la costa
nuestro barco navegaba.
Una hermosa doncella, allí mismo divisamos,
con un peine y un espejo en la mano, en la mano.
Con un peine y un espejo en la mano.

Al verla, toda la tripulación se sumió en la desesperación, desde el capitán hasta el último grumete, y estaban en lo cierto, porque el barco se fue a pique y «se hundió en el fondo del mar».

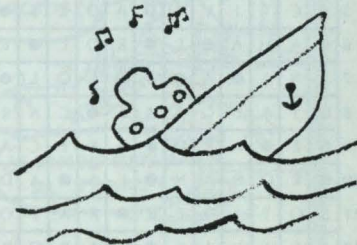
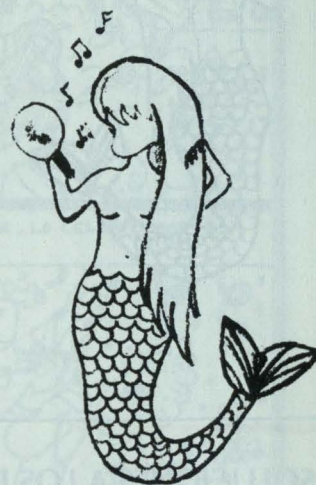
Éste era un tipo de sirena hambrienta y rapaz. Una de aquellas que aparecen tanto en agua dulce como en agua salada y nadan en los arroyos y en los lagos de deshielo. Probablemente su hogar habitual sea el mar, pero son tan peligrosas en un sitio como en el otro, tal como descubrió el Señor de Lorntie, casi a costa de su vida.

El joven Señor de Lorntie, en Forfanshire, regresaba una noche de cazar seguido de su criado. Galopaba por un sendero en medio de un bosque, a unas tres millas de Lorntie, cuando oyó unos gritos que venían de la laguna. Tiró de las riendas, dio la vuelta y al llegar vio a una hermosa mujer que se debatía en el agua y que parecía conocerlo porque gritaba:

— Auxilio, Lorntie! ¡Ayuda Lorntie!
Parecía estar ahogándose.

El joven Señor saltó de su caballo y se zambulló en la laguna. Había conseguido coger los dorados bucles que flotaban en el agua cuando su criado lo asió por detrás y lo obligó a salir. Estaba furioso.

— ¡Esperad un poco! ¡Deteneos! —exclamó el criado— ¡Esa Señora que se ahogaba era, Dios nos libre, una sirena!





Lorntie volvió a mirar los brillantes y dorados bucles que flotaban en el agua y se dio cuenta en el acto de que la cabeza no era humana.

— Tienes razón, —dijo y se montó de nuevo en su caballo. Mientras se alejaban, la sirena emergió de las aguas y exclamó con diabólica voz:

«Lorntie, Lorntie,
te has escapado.
Hubiera bebido la sangre de tu corazón,
al son de mi música».

Aquella era una sirena vampiro, pero no todas eran tan malvadas. Algunas, hasta son bondadosas con los jóvenes enamorados y saben mucho de hierbas. Hay un cuento sobre una hermosa muchacha de Galloway que estaba muy enferma. Su amado, sentado a orillas de un río, se lamentaba aflijido, cuando una bondadosa sirena emergió de las aguas y cantó muy dulcemente:

«¿Dejarías que la bella se muriera en tus
brazos, y árboles de eucalipto creciendo
en los campos?»

El joven comprendió y corrió al jardín donde los eucaliptos estaban en flor. Prensó las flores, las dejó en remojo y dio a beber el líquido a la muchacha, que en poco tiempo se recuperó. Desde entonces, los bosques meridionales son conocidos por sus propiedades curativas de las enfermedades del pulmón. En un cuento de Cornualles, el Anciano de Cury, aparece otra amable sirena, agradecida y bondadosa, con grandes conocimientos sobre hierbas medicinales, aunque el tritón que la acompaña es un personaje mucho más feroz.»



BRIGGS, KATHARINE. «Hadas, Duendes y otras Criaturas Sobrenaturales» Ed. Érase una vez...

Biblioteca de Cuentos Maravillosos. Barcelona, 1988.

SOLUCIONES A LOS PASATIEMPOS

CRUCIGRAMA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1	P	L	A	N	I	F	I	C	A	C	I	O	N
2	A	I	R	E	●	E	D	U	C	A	●	R	U
3	L	A	R	●	C	R	E	I	●	O	L	E	R
4	P	●	I	M	I	T	A	D	O	●	O	M	S
5	A	C	T	I	V	I	D	A	D	E	S	●	I
6	C	A	M	A	●	L	●	R	O	L	●	E	N
7	I	N	I	●	A	●	S	●	C	O	L	●	G
8	O	T	A	L	G	I	A	S	●	C	A	R	●
9	N	E	●	A	R	O	●	A	R	E	C	A	N
10	●	R	O	B	A	N	●	L	A	●	A	D	O
11	S	O	T	I	D	E	R	●	R	A	Y	O	S
12	A	S	I	L	A	S	●	S	A	B	O	R	●

SOPA DE LETRAS

D	P	N	L	Z	D	J	K	I	M	R	S	D	K	E	L	R	T	F	C	M
A	S	T	R	O	X	I	G	E	N	A	C	I	O	N	E	A	X	A	O	R
B	L	Q	A	B	C	A	B	R	M	B	F	P	A	J	M	V	L	V	M	S
M	L	E	J	A	M	S	L	S	X	A	K	B	T	R	N	I	I	B	U	N
Y	P	J	M	N	R	I	Q	M	N	O	P	U	S	R	M	M	R	B	N	A
A	L	A	M	N	O	I	C	A	N	I	M	I	L	E	I	Q	A	Q	I	E
Ñ	E	Z	F	O	N	T	O	F	L	E	I	T	N	E	S	P	D	C	O	
D	A	I	L	B	P	E	F	A	G	U	O	T	N	P	B	O	O	M	A	R
L	R	D	U	S	B	F	A	B	I	T	A	T	A	O	I	C	O	L	C	I
F	O	N	A	Z	A	A	G	C	D	C	O	D	C	T	M	R	S	K	I	E
Y	A	E	T	D	L	M	D	S	I	F	E	C	I	F	I	D	B	A	O	T
D	X	R	Q	E	R	E	P	O	S	O	D	U	Z	D	N	T	E	O	N	C
O	N	P	F	Z	N	O	N	C	A	L	U	O	J	A	B	A	R	T	E	T
S	I	A	P	I	E	N	R	L	A	P	R	F	Q	L	D	A	P	S	Y	

SE BUSCA

- Virginia Henderson
- Basic Principles of Nursing Care
- Consejo Internacional de Enfermería en 1960 y traducido a más de veinte idiomas.

A SALTO DE CABALLO

«Ayudarla a actuar por sí misma»



HISTORIAS DE PANACEA

Por Juan Cavallari Alas



Ilustración de Juan Cavallari Alas